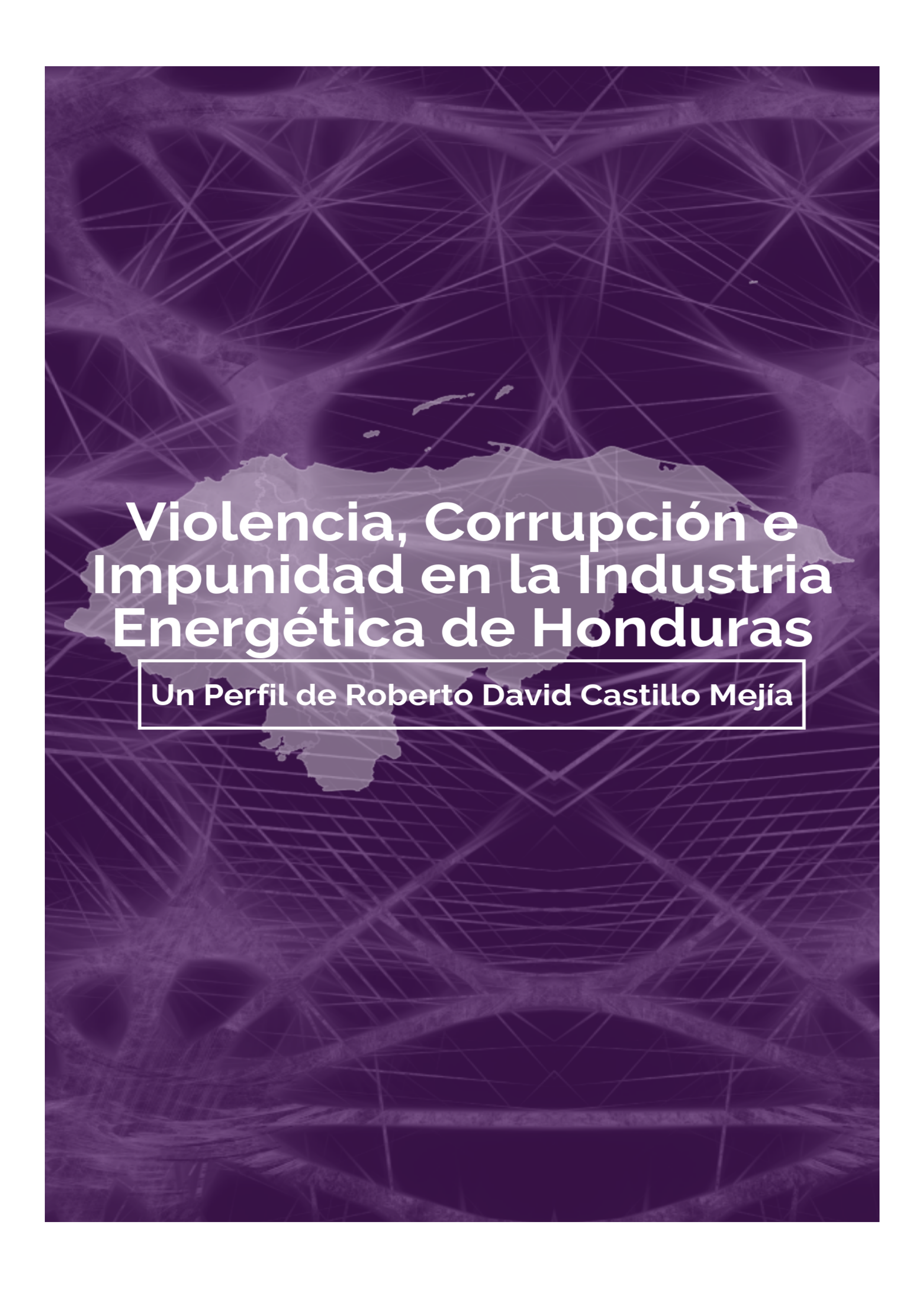


# Violencia, Corrupción e Impunidad en la Industria Energética de Honduras

Un Perfil de Roberto David Castillo Mejía

# Violencia, Corrupción e Impunidad en la Industria Energética de Honduras:

## Un Perfil de Roberto David Castillo Mejía

Agosto, 2019







# Contenido



***El texto original y verdadero de este documento está en inglés. Se puede acceder a él en https://bit.ly/DavidCastilloProfile***

# Introducción

Roberto David Castillo Mejía es un empresario hondureño, ex funcionario público y oficial de inteligencia militar en condición de retiro. Este informe recopila información sobre las actividades comerciales de Castillo y los casos legales en los que está relacionado, incluidas las acusaciones por asesinato y corrupción. Esta información sugiere que Castillo se ha involucrado en un patrón de actividades criminales, que incluyen actos significativos de corrupción mientras se desempeñaba como funcionario público y graves violaciones a los derechos humanos.

Castillo fue arrestado el 2 de marzo de 2018 acusado del asesinato de Berta Cáceres, lideresa indígena Lenca, defensora de los derechos humanos y protectora del medioambiente. Fue una de las defensoras hondureñas más reconocidas internacionalmente, sin embargo, esto no logró protegerla. Su asesinato es ampliamente visto en Honduras como paradigmático, un caso que forma parte de un patrón de violencia contra defensores y defensoras de derechos humanos, comunidades indígenas y defensores del medio ambiente.

La información recopilada en este informe identifica las actividades de individuos acusados de estar presuntamente involucrados en hechos delictivos en beneficio de corporaciones. Según informes, con el apoyo de inversionistas internacionales y bancos multilaterales de desarrollo. La mayoría de los ataques contra defensores y defensoras de derechos humanos en Honduras no se investigan, así mismo, estos no tienen acceso a información detallada sobre las empresas a cuyos intereses se enfrentan. Esto contribuye a la impunidad de la violencia y oscurece la forma en que los inversionistas internacionales pueden beneficiarse de la corrupción y la violencia en Honduras.

# Hallazgos

1) Las actividades criminales atribuidas a Castillo fueron presumiblemente emprendidas para promover los intereses de las empresas con las que estaba asociado. Esto incluye denuncias de actos que constituyen corrupción y violaciones de los derechos humanos. Aparentemente, varias empresas se han beneficiado de la comisión de presuntos delitos; los que habrían beneficiado a la empresa *Desarrollos Energéticos SA* (DESA) y compañías relacionadas a esta son particularmente graves.

2) Las dificultades para obtener acceso a la información de varias empresas, y las leyes que permiten el anonimato de la propiedad de las empresas registradas en Panamá, hacen que sea extremadamente difícil determinar la identidad de diversas empresas que se habrían beneficiado de los presuntos delitos. Castillo era director, accionista o ejecutivo, de al menos ocho empresas. Por lo menos seis empresas constituidas en Honduras. Y al menos dos empresas asociadas con Castillo estaban registradas en Panamá; *Mithril Capital* y *Potencia y Energía de Mesoamérica SA* PEMSA (Panamá), donde se protege el anonimato de sus accionistas.

3) La evidencia presentada a los tribunales hondureños por los fiscales sugiere que Castillo participó en el asesinato de Berta Cáceres como autor intelectual, presuntamente coordinando y presumiblemente proporcionando fondos a los autores materiales con el fin de llevar a cabo el asesinato. Castillo ha sido acusado y el caso permanece en la fase preliminar de enjuiciamiento; ningún otro autor intelectual del crimen ha sido arrestado.

4) La evidencia sugiere que el asesinato de Berta Cáceres fue parte de un patrón de violencia, corrupción, intimidación, enjuiciamiento malicioso, violencia e impunidad orquestada por Castillo y otras personas en la empresa DESA, quienes parecen haber funcionado como una estructura criminal. La evidencia admitida en *Honduras v. Douglas Bustillo et al,* el primer juicio por el asesinato de Berta Cáceres juzgado a nivel nacional en 2018, sugiere que Castillo y sus asociados, junto a empleados de DESA, obtuvieron el apoyo de instituciones clave del gobierno hondureño, utilizando sus influencias en el Ministerio de Seguridad, la policía y el ejército así como influencias inapropiadas en el poder judicial hondureño, aparentemente para avanzar en los esfuerzos de intimidar, perseguir y neutralizar a Berta Cáceres y la oposición de COPINH al Proyecto Hidroeléctrico Agua Zarca. DESA, y los representantes que emplea, continúan en la actualidad promoviendo la estigmatización de Berta Cáceres, COPINH y los miembros de la comunidad indígena Lenca en Río Blanco después del asesinato de Cáceres.

5) Especial preocupación levanta las supuestas conexiones entre *Producción de Energía Solar y Demás Renovables SA de CV* (PRODERSSA) y la organización violenta narcotraficante denominada *Los Cachiros*. Es imposible determinar quiénes eran los propietarios de PEMSA (Panamá) cuando adquirió PRODERSSA, aunque se conoce que Castillo era el representante corporativo de PEMSA (Panamá). La empresa hondureña PRODERSSA fue fundada por un supuesto testaferro de Los Cachiros.

6) El Acuerdo de Compra de Energía (PPA por sus siglas en inglés) de PRODERSSA con ENEE fue otorgado tan solo 12 días antes de que el presidente hondureño Porfirio Lobo dejara su cargo. Un líder de Los Cachiros testificó en un tribunal estadounidense acerca de la realización de sobornos a Lobo a cambio de contratos favorables para las compañías que poseía. Esto provoca preocupaciones acerca de que el acuerdo PPA de PRODERSSA haya sido otorgado a través de este tipo de hechos de corrupción.

7) Las empresas de reciente creación asociadas a Castillo recibieron contratos de instituciones estatales en las que Castillo ha trabajado. Aparentemente, las empresas tenían poca o ninguna experiencia relevante, o capital de origen transparente. Esto incluyó un acuerdo PPA presuntamente negociado fraudulentamente con la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) para proporcionar condiciones indebidamente favorables a los beneficiarios.

8) Las empresas con las que Castillo estaba asociado parecen haber transformado los contratos obtenidos de las instituciones estatales, incluidos los que pueden haber resultado de actos de corrupción, en instrumentos financieros que se utilizaron para apalancar la inversión internacional respaldada por fondos públicos, incluidas las agencias de crédito a la exportación y los bancos de desarrollo en propiedad parcial de gobiernos extranjeros como Noruega, Holanda y Finlandia, así como de bancos multilaterales de desarrollo, incluido el Banco Mundial, en el que Estados Unidos posee una importante participación. Algunos de estos bancos e inversores internacionales continúan beneficiándose de la inversión en corporaciones con licencias y contratos estatales cuestionables. En el caso de DESA, algunos los bancos de desarrollo cancelaron el financiamiento, sin embargo, DESA aparentemente continúa teniendo licencias y contratos para el Proyecto Agua Zarca.

9) Castillo fue sujeto de sanciones administrativas por acciones que podrían considerarse corrupción criminal. El Tribunal Superior de Cuentas de Honduras descubrió que la compañía de computadoras de Castillo vendía equipos a las Fuerzas Armadas a precios inflados y que Castillo también recibía ilegalmente un doble salario del gobierno mientras era un oficial militar y un empleado contratado por la ENEE.

10) La Misión de Apoyo Contra la Corrupción y la Impunidad en Honduras (MACCIH) ha iniciado una investigación sobre posibles sobornos relacionados con los tratos de ENEE con la empresa brasileña Constructora Norberto Odebrecht. Los medios hondureños informaron que Castillo formó parte del equipo que negoció contratos con Odebrecht, incluso viajando a Brasil, en nombre del estado hondureño.

# Sección 1

## Empresas en las que Roberto David Castillo Mejía ha participado

David Castillo se graduó de la Academia Militar de Estados Unidos en West Point en 2004[1]. A partir de 2006, trabajó para las Fuerzas Armadas hondureñas, como subteniente de inteligencia militar[2]. En junio de 2007 se convirtió en parte de la Junta de Intervención de las Fuerzas Armadas de Honduras que se hizo cargo de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE).[3] En enero de 2008, fue contratado formalmente por la ENEE.[4] Castillo fue dado de baja del ejército en diciembre de 2011 y se descubrió que había abandonado su puesto en la ENEE en marzo de 2012.[5] Durante su tiempo como oficial de inteligencia militar y empleado de la ENEE, Castillo comenzó a operar empresas comerciales que se beneficiaron de su acceso para influenciar en instituciones gubernamentales. Desde ese momento, ha tenido roles en numerosas corporaciones, incluidas las siguientes:[6]

- Inversiones Castillo

  En agosto de 2006, Castillo formó una empresa unipersonal llamada *Inversiones Castillo* (Castillo Investments) para operar bajo su dirección.[7]

- DIGICOM

  El 2 de octubre de 2006, Castillo, en representación de Inversiones Castillo, y Felix Alvarenga Castillo, comparecieron ante un notario para fundar Digital Communications SA (DIGICOM). Roberto David Castillo Mejía era el accionista mayoritario y presidente de la Junta, mientras que Félix Alvarenga era el accionista minoritario y Secretario de la Junta.[8] En julio de 2008, Castillo propuso una nueva Junta, de la cual no formó parte, y luego vendió todas, menos una, de sus acciones a Alvarenga, y la otra acción restante fue para Jorge Corea Lobo.[9,10] En 2007 y 2008, DIGICOM vendió suministros de oficina y equipos informáticos a las Fuerzas Armadas, mientras que Castillo era un oficial en servicio activo.[11] Por lo tanto, Castillo pudo haber eliminado su nombre de la empresa para evitar la apariencia de ilegalidad. En 2014, Alvarenga transfirió todas sus acciones a Castillo, quien nuevamente se convirtió en accionista mayoritario y presidente de la compañía.[12]

- DESA

El 20 de mayo de 2009, dos presuntos empleados de DIGICOM de Castillo fundaron la compañía hidroeléctrica Desarrollos Energéticos SA (DESA)[13] Los fiscales hondureños acusaron a Castillo de ser el representante de facto de DESA mientras trabajaba en la ENEE, durante el tiempo en que la ENEE aprobó y firmó el contrato con DESA para comprar electricidad del Proyecto Hidroeléctrico Agua Zarca.[14] En noviembre de 2011, Castillo fue nombrado formalmente Presidente de la Junta Directiva de DESA.[15] DESA es la empresa que intentó construir el Proyecto Hidroeléctrico Agua Zarca con la oposición de Berta Cáceres y el COPINH. Castillo era el presidente ejecutivo de DESA en el momento del asesinato Cáceres.[16] Aparentemente, continúa siendo Presidente de la Junta de DESA hasta la fecha.[17]

En junio de 2011, *Potencia y Energía de Mesoamérica SA* (PEMSA) de Panamá se convirtió en el accionista mayoritario de DESA.[18] Los nombres de los accionistas de PEMSA (Panamá) no parecen estar disponibles al público,[19] pero Castillo se desempeñó como Presidente de la Junta desde julio de 2012[20] hasta marzo de 2019.[21] Desde la reunión de accionistas de DESA en noviembre de 2011, DESA ha tenido dos accionistas: el accionista mayoritario *Inversiones Las Jacarandas SA de CV* y el accionista minoritario PEMSA (Panamá).[22] *Inversiones Las Jacarandas SA de CV* es propiedad de miembros de la familia Atala Zablah.[23]

El Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) y el Banco de Desarrollo Holandés (FMO), en coordinación con el Fondo Finlandés para la Cooperación Industrial, Finnfund, como prestamista secundario, aprobaron préstamos a DESA para financiar la construcción del Proyecto Hidroeléctrico Agua Zarca.[24] Luis Alfonso Martín, quien más tarde se convirtió en Tesorero de la Junta de PEMSA de Panamá,[25] presuntamente trabajaba para la Oficina del Sector Privado del BCIE[26] durante el tiempo en que DESA habría negociado su préstamo con el BCIE.[27] El financiamiento de Banco Ficohsa y Banco Ficensa presuntamente benefició al Proyecto Hidroeléctrico Agua Zarca,[28] -- muy probablemente indirectamente en el caso de Banco Ficohsa, ya que niega cualquier financiamiento o vínculo con DESA o el proyecto[29]-- durante el período en que la Corporación Financiera Internacional (CFI), la rama de préstamos privados del Banco Mundial, mantuvo una inversión de capital en Banco Ficohsa.[30]

En diciembre de 2015, USAID firmó un acuerdo para colaborar con el Proyecto Agua Zarca de DESA[31]; a la familia de Berta Cáceres le dijeron que USAID canceló el acuerdo en las semanas posteriores al asesinato de Cáceres[32].

- PEMSA (Panamá)

Potencia y Energía de Mesoamérica SA (referida posteriormente en este documento como PEMSA Panamá) fue incorporada en Panamá en 2010 por personas asociadas con Servicios Legales Offshore de Panamá, que también se desempeñaron como agente residente.[33] Los Servicios Legales Offshore de Panamá ofrecen un servicio para incorporar compañías en Panamá utilizando sus directores nominados y suscriptores, en cuyo caso las personas que pagan por la incorporación de la compañía no aparecen en los documentos de incorporación del Registro Público de Panamá.[34] Esto es lo que parece haber ocurrido en el caso de PEMSA (Panamá).[35] En julio de 2012, Castillo fue nombrado Presidente de la Junta Directiva[36] y en septiembre de ese mismo año, recibió un Poder General para representar a PEMSA (Panamá).[37] En 2014, PEMSA (Panamá) parece haber celebrado un Acuerdo de Gestión de Activos con DESA.[38] En marzo de 2019, Castillo presidió una reunión de accionistas, presumiblemente desde la cárcel, en la que su madre, Elma Dinorah Mejía, lo reemplazó como Presidente de la Junta Directiva.[39] En la misma junta de accionistas, Guillermo Mac Beath Fernández, quien se desempeñó como representante de Castillo en asuntos comerciales durante su encarcelamiento,[40] fue nombrado Secretario de la Junta.[41] La composición de los accionistas de PEMSA (Panamá) no figura en los documentos accedidos en el Registro Público de Panamá. PEMSA (Panamá) es accionista de DESA y fue accionista de PRODERSSA.

- PEMSA (Honduras)

Castillo fundó Potencia y Energía de Mesoamérica SA de CV (denominada posteriormente PEMSA (Honduras)) como una empresa registrada en Honduras en julio de 2015. Castillo poseía 249 de las 250 acciones.[42] Castillo también fue Presidente de la Junta hasta abril de 2018, un mes después de su arresto por los cargos de asesinato de Cáceres, cuando Guillermo Mac Beath Fernández, quien se desempeñaba como representante de Castillo en asuntos comerciales[43] fue nombrado Presidente de la Junta y Gerente General.[44] Castillo y su esposa son actualmente los únicos accionistas de la empresa.[45] PEMSA (Honduras) tenía un Acuerdo de Gestión de Activos y un Acuerdo de Operación y Mantenimiento con PRODERSSA[46] y también tenía una relación con DESA.[47] PEMSA (Honduras) tiene una relación con Bonacco Electric Company (BELCO), empresa que proporciona electricidad a la isla hondureña de Guanaja.[48]

- CONCASA

El 22 de julio de 2009, David Castillo y Julio César Chi Ham comparecieron ante el notario David Gerardo Argurcia Mercadal[49], el mismo que redactó el acta de

fundación de DESA un mes antes[50], para fundar Concretos del Caribe S.A. (CONCASA)[51]. Castillo fue el accionista fundador mayoritario con el 80% de las acciones y fue nombrado Presidente de la Junta Directiva[52], y con base en los documentos disponibles al público de la Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa, presumiblemente continúa en ambos roles[53]. El 23 de diciembre de 2015, Castillo compareció ante un notario como Presidente de la Junta Directiva y representante legal de CONCASA para otorgar el Poder General de Administración a Daniel Eduardo Atala Midence[54], quien también se ha desempeñado como Gerente Financiero de DESA[55].

Según la información presentada por el testigo experto financiero del gobierno durante el juicio contra Sergio Rodríguez y otros por el asesinato de Berta Cáceres, CONCASA realizó pagos mensuales a Sergio Rodríguez después de su encarcelamiento por el asesinato de Berta Cáceres.[56]

- SESPSA

Según la información incautada por las autoridades en las oficinas de DESA, Castillo parece haber desempeñado un papel en la administración de la empresa Servicios de Seguridad Privada SA (SESPSA), que proporcionó seguridad privada al Proyecto Hidroeléctrico Agua Zarca de DESA.[57] La compañía también parece haber tenido una relación con PEMSA.[58] El Gerente General de SESPSA fue identificado como Jorge Ávila,[59] quien coordinó la seguridad del Proyecto Hidroeléctrico Agua Zarca de DESA luego de la salida de Douglas Bustillo de DESA.[60] El testigo experto financiero del gobierno en Honduras v. Douglas Bustillo et al, estableció que las empresas DESA, PEMSA, CONCASA y SESPSA estaban todas ubicadas en el mismo edificio en el mismo piso.[61] Para los efectos de este informe no fue posible la recopilación de información sobre la estructura de propiedad de SESPSA.[62]

- PRODERSSA

En agosto de 2014, la compañía de Castillo PEMSA (Panamá) y el propio Castillo se convirtieron en los únicos accionistas de la compañía de energía Producción de Energía Solar y Demás Renovables SA de CV (PRODERSSA).[63] En este punto, Castillo fue nombrado Presidente de la Junta de PRODERSSA.[64] Durante una reunión de accionistas de febrero de 2015 presidida por Castillo, se aprobó la incorporación de accionistas extranjeros, KLP Norfund Investments y Scatec Solar, y se aumentó el capital de la compañía. Durante esta reunión, se eligió una nueva Junta y Castillo se convirtió en Secretario de la Junta.[65] PRODERSSA celebró acuerdos de financiación con Export Credit Norway (Eksportkreditt Norge) y la Corporación Interamericana para el Financiamiento

de Infraestructura (CIFI).[66] La Corporación Financiera Internacional (CFI), brazo del sector privado del Banco Mundial, tenía una inversión de capital de $10 millones en CIFI[67] cuando CIFI aprobó una línea de crédito a PRODERSSA y firmó una hipoteca con Castillo en febrero de 2015.[68] Banco Lafise (Costa Rica) y Banco Lafise (Panamá) aparentemente también proporcionaron financiamiento.[69]

Durante una reunión de accionistas en la que Castillo estuvo presente en junio de 2016, se nombró una nueva Junta Directiva, en la que Castillo fue reemplazado como Secretario del Directorio por Luis Alfonso Martín Herrero[70], también miembro del Directorio de PEMSA (Panamá)[71]. En julio de 2018, Luis Alfonso Martín Herrero fue reemplazado como Secretario de la Junta Directiva por Guillermo Mac Beath, quien representó a Castillo en la asamblea de accionistas[72].

En marzo de 2018 las autoridades hondureñas confiscaron los activos de la empresa PRODERSSA[73] como parte de una operación que confiscó varias empresas relacionadas con la red criminal y de narcotráfico denominada "Los Cachiros".[74] Los activos de la compañía aparentemente fueron liberados posteriormente.[75] En 2019, luego del arresto de Castillo por el asesinato de Berta Cáceres, la Junta Directiva de PRODERSSA autorizó la transferencia de las acciones de Castillo y PEMSA al Fondo de Inversión Noruego para Países en Desarrollo.[76] Castillo recibió USD $ 1.3 millones a cambio de renunciar a sus derechos en el acuerdo de fideicomiso de tierras, ya que las tierras registradas a su nombre habían sido utilizadas como parte de la garantía para el financiamiento del proyecto.[77]

- Mithril Capital Inc.

Castillo es el Secretario de la Junta de Mithril Capital Inc, una compañía constituida en Panamá en 2014.[78] La composición de los accionistas no figura en los documentos accedidos en el Registro Público de Panamá.[79]

- Concretos de Sula SA de CV

Castillo es el Tesorero de la empresa hondureña Concretos de Sula SA de CV y su esposa es la Secretaria.[80]

# Sección 2

## Violencia, Violaciones de Derechos Humanos e Impunidad

### La acusación a Castillo por el asesinato de Berta Cáceres

En marzo de 2018, Roberto David Castillo Mejía fue arrestado[81] y acusado de participar en el asesinato de Berta Cáceres, quien en el momento de su asesinato era la Coordinadora general del Consejo Cívico de Organizaciones Populares e Indígenas de Honduras - COPINH. En este papel, Cáceres acompañaba a las comunidades indígenas lencas en la región de Río Blanco en oposición a la construcción del Proyecto Hidroeléctrico Agua Zarca, un proyecto que, según la Relatora Especial de la ONU sobre los derechos de los Pueblos Indígenas, fue licenciado sin consulta y consentimiento libre, previo e informado de las comunidades indígenas lencas afectadas.[82] El Proyecto Hidroeléctrico Agua Zarca fue promovido por la empresa DESA.[83]

Antes de la captura de Castillo, ocho hombres, incluidos Douglas Bustillo y Sergio Rodríguez, ambos ex empleados de Castillo en la empresa DESA, fueron arrestados y acusados del asesinato de Cáceres y el intento de asesinato de Gustavo Castro, mencionado en el juicio como testigo protegido ABC-03-03-2016.[84] Castro se encontraba con Cáceres en su casa después de realizar un taller con COPINH cuando sicarios irrumpieron en la casa para asesinar a Cáceres.[85]

Durante octubre y noviembre de 2018, tuvo lugar el juicio oral y público contra los imputados Sergio Ramón Rodríguez Orellana, Douglas Geovanny Bustillo, Mariano Díaz Chávez, Edilsón Atilio Duarte, Elvin Rápalo Orellana, Henry Javier Hernández Rodríguez y Oscar Torres Velásquez y Emerson Eusebio Duarte (*Honduras v. Douglas Bustillo et al*).[86] El 29 de noviembre de 2018, la Tribunal de Sentencia con Competencia Territorial Nacional condenó a siete de los ocho acusados incluidos los dos ex empleados de Castillo, por el asesinato de Cáceres.[87] Cuatro de los acusados también fueron declarados culpables del intento de asesinato de Gustavo Castro.[88]

Durante el juicio, un perito forense experto describió cómo identificó los teléfonos utilizados por cuatro de los acusados. Filtró los datos recopilados de las torres de telefonía celular que prestan servicios en la escena del crimen para identificar los números de teléfono que normalmente no se usaban en el área, y luego mapeó la geolocalización de esos teléfonos cuando realizaban o recibían llamadas antes y

después del asesinato. Esto identificó un conjunto de dispositivos que habían viajado desde La Ceiba hacia La Esperanza el día del asesinato y partieron de La Esperanza poco después de la medianoche del 3 de marzo de 2016, minutos después del asesinato, realizando y recibiendo llamadas durante el viaje.[89] Luego, los investigadores localizaron a los propietarios de los teléfonos, identificando a las cuatro personas finalmente condenadas por viajar a La Esperanza para llevar a cabo el asesinato.[90] El hombre condenado por actuar como líder de este grupo de asesinos fue el militar en condición de retiro, Henrry Hernández.[91]

Los datos telefónicos muestran que Hernández coordinó directamente con un quinto hombre, el militar en condición de retiro,[92] Douglas Bustillo,[93] quien se desempeñó como jefe de seguridad de DESA hasta julio de 2015.[94] Un sexto hombre identificado, como mayor activo del ejército, Mariano Díaz,[95] quien había servido con Bustillo durante su tiempo en el ejército.[96] Díaz y Hernández, presumiblemente, se conocieron cuando ambos estaban estacionados en la XV Batallón del ejército hondureño[97] . Cuando se planeaba el asesinato de Cáceres, las autoridades hondureñas grabaron conversaciones telefónicas y mensajes de texto entre Díaz y Hernández y entre Díaz y Bustillo.[98] Díaz fue objeto de escuchas telefónicas en ese momento, ya que estaba bajo investigación por suponerlo responsable de los delitos de secuestro y tráfico de drogas.[99]

Douglas Bustillo fue arrestado el 2 de mayo de 2016. Ese mismo día, también fueron arrestados el mayor Mariano Díaz y el ex colega de Bustillo, el gerente social y ambiental de DESA, Sergio Rodríguez.[100] Si bien el empleo formal de Bustillo con DESA terminó en julio de 2015, los datos de telecomunicaciones admitidos como evidencia durante el juicio muestran que se mantuvo en contacto con Castillo.[101] Antes de su asesinato, Berta Cáceres denunció amenazas relacionadas con su oposición al Proyecto Agua Zarca y acoso sexual por parte de Bustillo.[102] En la declaración de la víctima durante *Honduras v. Douglas Bustillo et al.,* Laura Zúniga Cáceres, hija de Berta Cáceres, dijo que su madre la había sentado semanas antes del asesinato y dicho que Castillo la había acosado y perseguido.[103]

En mayo de 2016, los fiscales llevaron a cabo una orden de allanamiento de las oficinas de DESA, donde confiscaron un teléfono que había sido utilizado por Daniel Atala, gerente financiero de DESA.[104] Los investigadores confiscaron varios teléfonos durante la redada en la casa de Bustillo, uno de los cuales fue utilizado por Bustillo para coordinar el asesinato de Berta Cáceres. Contenía mensajes de Whatsapp entre Bustillo y Castillo y otros datos relacionados con el asesinato.[105] Las autoridades también incautaron el teléfono de Rodríguez en el momento de su arresto,[106] que contenía mensajes de un chat de Whatsapp en el que Rodríguez notificó a Castillo y a otros ejecutivos y empleados de DESA la información que reunió a través de informantes pagados por DESA sobre Berta Cáceres y el COPINH.[107] Además, el experto financiero del gobierno estableció durante el juicio que una compañía de la cual Castillo era el representante legal, Concretos del Caribe SA (CONCASA), le pagó a Sergio Rodríguez un salario mensual a partir de junio de 2016,[108] luego de su arresto, y durante su detención previa al juicio al menos hasta diciembre de 2016[109].

La evidencia admitida en el juicio deja en claro que Douglas Bustillo coordinó con Henrry Hernández y el mayor del ejército Mariano Díaz el asesinato de Berta Cáceres, y que su motivo era financiero; iban a ser pagados por el asesinato.[110] En las escuchas telefónicas, Hernández se refirió repetidamente al dinero que iban a recibir por llevar a cabo el crimen.[111] La evidencia sugiere que a lo largo de la planificación del asesinato, Bustillo coordinó con su ex jefe, Roberto David Castillo Mejía.[112] La evidencia incautada de la casa de Bustillo indica que recibió un influjo de dinero después del asesinato[113], momento en el que se encontraba desempleado y no tenía ingresos formales.[114] Además, en las conversaciones interceptadas entre Hernández y Díaz, se refieren a una persona o personas arriba ("*arriba arriba*") de quienes dependía la realización del delito.[115]

El 5 de febrero de 2016, Henrry Hernández, aparentemente acompañado de una segunda persona no identificada, hizo el primer intento de asesinar a Berta Cáceres. Inmediatamente antes de que Hernández viajara a La Esperanza, Bustillo se reunió con Hernández en Siguatepeque.[116] Ese día, Castillo envió un mensaje de Whatsapp a Bustillo reiterando que *"recuerde los accidentes y la escena"*.[117] Más tarde esa noche, sin embargo, Hernández informó a Díaz que no podían llevar a cabo el asesinato, indicando que había muchas personas en la casa de Cáceres y le pidió que se lo hiciera saber a Bustillo. A la mañana siguiente, Hernández informó nuevamente a Díaz que habían estado en la escena y concluyeron que necesitarían un automóvil y un plan diferente para el próximo intento de llevar a cabo el asesinato.[118] Luego de esto, Hernández habló con Bustillo cuatro veces en la mañana del 6 de febrero de 2016,[119] después de lo cual Bustillo escribió un mensaje de Whatsapp a Castillo informándole que la misión había sido abortada y que y esperaría a lo que Castillo dijera, porque no tenía más dinero para logística. Bustillo repitió que necesitaba lo que Castillo presupuestaría para logística[120]. Castillo respondió: *"Copiado, misión abortada".*[121]

Los mensajes de Whatsapp entre Castillo y Bustillo revelan que el 29 de febrero de 2016, coordinaron una reunión que tendría lugar a la mañana siguiente, 1 de marzo para que Castillo pudiera proporcionarle dinero a Bustillo.[122] El 2 de marzo de 2016, los hombres que ingresaron a la casa de Berta Cáceres le dispararon fatalmente y le dispararon e hirieron a Gustavo Castro entre las 11: 30-11: 40 pm.[123] Poco después de la ejecución del asesinato, Hernández envió un mensaje de texto a Bustillo.[124] Horas después, según informes de la compañía telefónica, Bustillo salió de Tegucigalpa y viajó hacia el norte de Honduras al departamento de Cortés, comunicándose con Hernández en el camino,[125] presumiblemente para entregar el dinero prometido a los sicarios. Mientras estaba en el departamento de Cortes, Bustillo se comunicó con Castillo a través de llamada telefónica y mensaje de texto.[126]

El enjuiciamiento de Castillo por el asesinato de Berta Cáceres se encuentra aún en la fase preliminar quedan 6 meses de su prisión preventiva. Si bien la Fiscalía ha afirmado públicamente que la investigación del asesinato aún está abierta[127], y los jueces que fallaron sobre el juicio de los siete hombres condenados por el asesinato de Berta Cáceres notaron en su veredicto oral que los ejecutivos de la empresa DESA conocían y consentieron el plan para asesinar a Berta Cáceres,[128] ningún otro autor intelectual detrás del asesinato ha sido arrestado.

## Neutralizar la defensa de los derechos indígenas: Violaciones de los derechos humanos, impunidad, estigmatización y criminalización

La evidencia admitida en el juicio *Honduras v. Douglas Bustillo et al.,* analizada junto con archivos de casos, registros judiciales e información pública disponible, sugiere que el asesinato de Berta Cáceres formó parte de un patrón en el que DESA buscaba neutralizar, estigmatizar y enjuiciar maliciosamente a la organización de la que formaba parte Cáceres; el COPINH, orquestada por el gerente de DESA, David Castillo, empleados bajo su autoridad, colegas ejecutivos y directivos de la empresa DESA.

La información extraída de los teléfonos de Sergio Rodríguez, Gerente Social, Ambiental y de Comunicaciones de DESA, y Douglas Bustillo, ex jefe de seguridad de DESA, así como conversaciones telefónicas interceptadas, sugieren que los ejecutivos y empleados de DESA intentaron monitorear y neutralizar a Berta Cáceres y el COPINH utilizando informantes pagados. Estos informantes afirmaron ser miembros de COPINH, pero en secreto proporcionaron información a DESA sobre los planes y actividades de Berta Cáceres y su organización.[129]

La información del teléfono de Rodríguez, así como un teléfono y documentos incautados de las oficinas de DESA, sugieren que los ejecutivos, directores y empleados de DESA, incluido el gerente Castillo y aquellos bajo su supervisión directa, obtuvieron el apoyo de las fuerzas de seguridad hondureñas y los operadores de justicia en esta campaña. Como se detalla a continuación, la evidencia sugiere que utilizaron sus contactos con funcionarios del gobierno para garantizar que la policía y militares se desplegaran en el área del Proyecto Agua Zarca, y que las fuerzas de seguridad estuvieran, a menudo, a disposición de DESA en sus esfuerzos por neutralizar la oposición al proyecto. Esto incluye la unidad de fuerzas especiales de policía entrenada en los Estados Unidos conocida como TIGRES.[130]

Ejemplos de esto incluyen:

- El 15 de abril de 2013, Daniel Atala indica en un mensaje de Whatsapp que los directivos de DESA se habían puesto en contacto con autoridades gubernamentales de alto nivel, incluido el Ministro de Seguridad, para que las fuerzas de seguridad *'eliminaran a esos indios',* pero éste había renunciado recientemente. Así mismo expresó que tenían una mejor relación con el nuevo Ministro de Seguridad.[131] El despliegue de las fuerzas de seguridad en el área tuvo consecuencias desastrosas para la población lenca que se opuso al Proyecto Agua Zarca. El 15 de julio de 2013, un soldado estacionado en las instalaciones de DESA disparó y mató a Tomás García,[132] un líder de la comunidad, e hirió a su hijo, Allan García, durante una protesta de miembros de la comunidad contra el proyecto.[133] Los mensajes de Whatsapp apuntan que DESA pagó por el abogado defensor del soldado.[134]

- En la noche del 10 de octubre de 2015, el jefe de seguridad de DESA informó a un grupo de Whatsapp de DESA denominado “Seguridad PHAZ”, creado por Castillo, que había 'enviado' a la policía por la noche, pero que los necesitaba nuevamente a la mañana siguiente y pidió a los demás miembros del grupo de chat que usaran 'todos sus contactos’ en la secretaría de seguridad[135]. El 11 de octubre de 2015, un miembro del grupo de Whatsapp de DESA confirmó una reunión con el ministro de Seguridad, Julian Pacheco, para el día siguiente.[136] El 13 de octubre de 2015, presumiblemente el día después de la reunión, el jefe de seguridad de DESA indicó que el comisionado de policía Héctor Ivan Mejía iba a ordenar al jefe de policía de Santa Bárbara, José Rolando Casco Torres, que desplegara a la policía en el área.[137]
- Antes de la protesta del 30 de noviembre de 2015 de COPINH contra el Proyecto Agua Zarca, el jefe de seguridad de DESA nuevamente 'coordinó' con el jefe de policía de Santa Bárbara, respecto a una gran zanja excavada por DESA en una carretera pública, lo que hizo que el camino fuera intransitable y se bloqueara el tránsito hacia el municipio de San Francisco de Ojuera, presumiblemente con el único propósito de frustrar los movimientos de COPINH.[138]
- El 3 de marzo de 2016, el jefe de policía de Santa Bárbara envió el informe policial sobre el asesinato de Berta Cáceres al jefe de seguridad de DESA. Dos días después, el jefe de seguridad de DESA envió al jefe de policía, un plan para rastrear a los miembros de COPINH con tres ubicaciones para el monitoreo de la policía incluido lo que deberían monitorear en cada sitio. Según los informes, el jefe de policía le dio las gracias y le envió un informe detallado sobre la seguridad que la policía proporcionó a los miembros de COPINH después del funeral de Berta Cáceres.[139] En otra ocasión, el jefe de policía envió información a DESA acerca de una misiva enviada por el grupo Brigadas Internacionales de Paz a la Policía Nacional sobre su desplazamiento de acompañamiento de DDHH al COPINH.[140]
- Del 13 al 15 de abril de 2016, seis semanas después del asesinato de Berta, se realizó una reunión nacional e internacional en Tegucigalpa para honrar a Berta Cáceres, que incluía un viaje al río Gualcarque planeado para el 15 de abril.[141] El 14 de abril, un miembro del chat 'Seguridad' de DESA informó al grupo de Whatsapp que de acuerdo a un oficial de inteligencia de las Fuerzas Armadas de Honduras, llegarían de doce a quince autobuses.[142] Castillo ordenó al jefe de seguridad de DESA coordinarse con la policía para detener los autobuses en múltiples puntos entre Tegucigalpa y el río Gualcarque.[143] La policía hizo lo que Castillo le había pedido.[144] Otro ejecutivo de DESA reenvió los mensajes provenientes de la policía al grupo de seguridad de Whatsapp de DESA sobre las operaciones de los puntos de control a medida que se desarrollaban.[145] En el área del proyecto Agua Zarca, el jefe de seguridad de DESA informó que 23 agentes de la FUSINA fueron distribuidos como él había ordenado, acompañados por la policía[146]. FUSINA es un grupo de trabajo interinstitucional compuesto, principalmente, por la Policía Militar del Orden Público (PMOP). DESA también coordinó a un grupo de personas para bloquear el camino al proyecto.[147] El grupo de personas coordinada por DESA atacó violentamente a

> los miembros del COPINH y organizaciones hondureñas e internacionales cuando regresaban a la carretera desde el río. Según testigos presenciales[148], incluyendo observadores internacionales de derechos humanos, varios miembros del grupo violento estaban ebrios; atacaron a los participantes en el homenaje a Berta Cáceres con piedras, puñetazos, patadas, palos y machetes, resultando heridas varias personas que participaban de la actividad en honor a Cáceres, mientras la policía observaba el desarrollo de los ataques no intervino hasta después de las reiteradas solicitudes de observadores internacionales de derechos humanos[149]. Sergio Rodríguez informó que este grupo actuó "con el apoyo de la policía y su equipo antidisturbios".[150]

La información provenientes de las extracciones telefónicas presentadas como evidencia en el caso *Honduras v. Douglas Bustillo et al* también sugiere que un ejecutivo de DESA ejerció influencia en el sistema judicial para criminalizar a Cáceres. El 19 de julio de 2013, el director financiero de DESA, Daniel Atala, escribió a través de Whatsapp, *'Berta aureliano y tomas' 'tres cabecillas'* ... *'He gastado mucho dinero y capital político para obtener esas 3 órdenes de captura'*.[151] Una semana después, el 24 de julio de 2013, los fiscales hondureños presentaron cargos[152] contra Berta Cáceres, Aureliano Molina y Tomás Gómez por coacción, usurpación y daños contra DESA. El juez acusó a los líderes de COPINH por los tres cargos y se emitió una orden de arresto contra Cáceres.[153] Posteriormente, un tribunal de apelaciones revocó la decisión y desestimó los cargos.[154]

La información de las extracciones telefónicas analizadas, en combinación con los expedientes de la Corte, sugieren la manipulación de testigos y, posiblemente, una influencia inapropiada para asegurar la liberación de Olvin García Mejía[155], un hombre al que Castillo menciona en un mensaje de Whatsapp como su *"mejor seguridad en el sitio de la presa",*[156] aunque DESA afirma que no era un empleado.[157]

García fue arrestado el 27 de diciembre de 2015, acusado de posesión ilegal de armas y se encontró que tenía una orden de arresto pendiente por el asesinato de un residente de Río Blanco.[158] Ese mismo día, Sergio Rodríguez informó a través de Whatsapp a Castillo que una abogada que '*conoce bien a la gente del ministerio público y nos dará acompañamiento en el caso'* y que Jorge Ávila, jefe de seguridad de DESA, coordinaría con ella a su llegada a La Esperanza (donde García fue detenido y donde se llevarían a cabo las audiencias).[159] A la mañana siguiente, Ávila le escribió a Rodríguez a través de Whatsapp que el hijo del hombre asesinado, era un testigo ocular en el caso y envió el nombre del niño y su madre, indicando que "*hay que trabajar al testigo"* y que necesitaba una transferencia de dinero.[160] Rodríguez solicitó el dinero a Castillo, quien le indicó que se pusiera en contacto con Daniel Atala para organizar el depósito. Castillo también instruyó a Rodríguez: *'Habla con la abogada para que no vayan a procesar a ese muchacho' [en referencia a Olvin García] ...'El es nuestra mejor seguridad en él sitio de presa' (sic)".*[161]

Días después, durante la audiencia inicial en el caso de asesinato el 31 de diciembre de 2015, el testigo presencial del asesinato y la madre de la víctima cambiaron completamente sus testimonios de lo que habían dicho previamente a las

autoridades.[162] Rodríguez informó a Ávila cuando el niño y su madre salieron de la corte; Ávila respondió que *'Necesitaran almuerzo'* y que era necesario trabajar cuidadosamente con los testigos para evitar que denunciaran coerción, amenazas, extorsión o soborno para evitar que su testimonio fuera anulado.[163] Sin el testimonio de un testigo que lo identificara, el cargo de homicidio contra García fue desestimado provisionalmente.[164] La orden de detención preventiva en el caso de homicidio fue revocada y García fue puesto en libertad ese mismo día, 31 de diciembre de 2015, a pesar de que la orden de detención preventiva en el caso de posesión ilegal de armas no fue revocada hasta el 27 de enero de 2016.[165]

La información de las extracciones telefónicas admitidas como evidencia en *Honduras v. Douglas Bustillo et al* también sugiere esfuerzos para difamar, estigmatizar y criminalizar a Cáceres y a COPINH. El 20 de febrero de 2016, un miembro del grupo de Whatsapp 'Seguridad' de DESA sugiere que *'habría que publicar fotos del carro que anda Berta, fotos de su casa e información de todos lo lujos que se está permitiendo, incluso que a sus hijos los tiene estudiando en Argentina.'*[166] Mientras los miembros del grupo de Whatsapp de DESA 'Seguridad' discuten qué publicar en respuesta a la protesta de COPINH del 20 de febrero de 2016 contra el Proyecto Agua Zarca, uno de ellos dice *'los daños son insignificantes'* y otro miembro sugiere que si algo se rompió solo un poco, deberían terminar de romperlo y tomar fotos, a lo que Rodríguez responde *'Copiado'*. Se sigue debatiendo sobre agrandar o empeorar los daños.[167]

En abril de 2016, un miembro del chat de seguridad de Whatsapp de DESA le pide a Rodríguez los "*nombres de algún cabecilla de hoy para presentar la queja en Santa Bárbara en este momento",* a lo que Rodríguez responde que no podía obtener los nombres en ese momento. *'Pone los nombres habituales'* y posteriormente envía los nombres de personas de La Tejera, Río Blanco, aparentemente sin tener en cuenta si las personas tuvieron algo que ver con lo que sea que estaban presentando una denuncia penal.[168]

Incluso a título póstumo, Berta Cáceres continúa enfrentando la estigmatización. Un informe publicado por una firma de abogados que representaba a DESA afirma: "Bustillo parece mantener relaciones íntimas con Berta",[169] cuando en realidad los mensajes de texto en cuestión sugieren que Bustillo estaba acosando a Cáceres,[170] situación que denunció públicamente.[171] Los abogados y cabilderos empleados por DESA también continúan estigmatizando y criminalizando a COPINH y a los aldeanos indígenas Lencas en Río Blanco, un área afectada por el proyecto hidroeléctrico Agua Zarca promovido por DESA.[172] Esto coloca a las comunidades y COPINH en mayor riesgo de violencia y enjuiciamiento falso.[173] Los representantes de Castillo han intentado retratarlo como una víctima de persecución política.[174]

# Sección 3

# Fraude, Corrupción y Vínculos con una Red de Tráfico de Drogas

## Cargos de fraude y corrupción contra Castillo relacionados con el Proyecto Agua Zarca de DESA

El 4 de marzo de 2019, la Unidad Fiscal Especial Contra la Impunidad de la Corrupción (UFECIC), una unidad del Ministerio Público Hondureño asociada con la Misión de Apoyo Contra la Corrupción y la Impunidad en Honduras (MACCIH), de la Organización de Estados Americanos (OEA), acusó a Roberto David Castillo Mejía de fraude, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, y uso de documentos falsos, cargos relacionados con la autorización de los contratos y permisos para que DESA construyera y gestionara la represa hidroeléctrica de Agua Zarca.[175] La abogada de DESA, Carolina Castillo Argueta y otros catorce ex funcionarios públicos[176] de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) y la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA) también fueron acusados de delitos relacionados.[177]

El proceso de acusación en el caso, al que MACCIH se refiere como "Fraude Sobre el Gualcarque",[178] comenzó el 25 de marzo de 2019 y duró dos semanas debido al volumen de evidencia y al número de personas acusadas[179]. Los fiscales presentaron evidencia de que David Castillo trabajó como funcionario público para ENEE desde enero de 2008 hasta principios de 2012. Castillo trabajó en ENEE cuando, en mayo de 2009, ENEE solicitó un permiso de uso de agua para construir un proyecto hidroeléctrico en el río Gualcarque.

En ese momento, el proyecto hidroeléctrico propuesto era un proyecto público que ENEE planeaba construir. En el mismo mes, el 20 de mayo de 2009, DESA fue creada por dos presuntos empleados de Castillo de la compañía de computadoras DIGICOM. Antes de fin de año, DESA había solicitado un permiso de uso de agua para construir su propio proyecto hidroeléctrico en el río Gualcarque.[180]

Los fiscales alegan que Castillo actuó como jefe de facto de DESA desde su fundación, a pesar de que no se convirtió formalmente en Presidente de la compañía hasta noviembre de 2011. Roberto Antonio Abate Ponce y Geovanny Isidro Abate Ponce, quienes aparecen en los documentos de constitución de DESA como los fundadores, testificaron durante el proceso de acusación que eran empleados de Castillo en la empresa de informática DIGICOM, donde trabajaban como choferes y técnicos en computación, respectivamente.[181] Además, uno de los abogados de DESA testificó que fue Castillo quien la contrató en nombre de DESA en 2009 y le proporcionó los documentos para solicitar los permisos ambientales de DESA. Castillo supuestamente

usó apoderados para crear la compañía para evitar que su nombre apareciera como propietario de DESA, dado el obvio conflicto de intereses con su trabajo en la ENEE.[182]

Durante la audiencia de acusación de "Fraude Sobre el Gualcarque", los fiscales presentaron evidencia que mostró que a partir de 2003, la ENEE había estudiado múltiples ubicaciones en el río Gualcarque y, después de años de estudio, había identificado una ubicación que sería un sitio factible para la construcción de un proyecto hidroeléctrico. También presentaron evidencia que sugiere que Carolina Castillo, quien luego se convertiría en abogada de DESA, trabajó en la ENEE durante este período y presuntamente habría tenido conocimiento de los estudios. Los fiscales alegan que Roberto David Castillo Mejía y Carolina Castillo se pusieron de acuerdo para utilizar información de los estudios de la ENEE para desarrollar la solicitud de DESA de construir un proyecto hidroeléctrico en el mismo lugar en el río Gualcarque que la ENEE había solicitado, beneficiándose ilegalmente de años de estudio de la ENEE. Además, los fiscales mostraron que DESA presentó su estudio de factibilidad del sitio del río Gualcarque solo 24 horas y 5 minutos después de que las autoridades ambientales otorgaron permiso a ENEE para llevar a cabo un estudio de factibilidad, lo que sugiere que DESA pudo haber tomado datos del estudio de la ENEE.[183]

Además, los fiscales alegaron que uno de los documentos presentados en nombre del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales en el proceso de obtención del permiso era un documento de compra de tierras falsificado. El abogado que representó a DESA en los procesos de obtención de permisos testificó que Castillo le proporcionó la documentación para los procesos de obtención de permisos. Según los fiscales, el código de registro del título de propiedad no existe y la persona que aparece en el documento no existe en el Registro Nacional de las Personas.[184] Además, los fiscales alegaron que la firma de uno de los propietarios del DESA (el supuesto empleado de Castillo en DIGICOM) varía en dos de los documentos presentados, lo que sugiere que uno puede ser falsificado.[185]

Los fiscales alegan que Castillo, en su papel de Asistente Técnico para la Dirección de la ENEE, intervino directamente en la negociación del Acuerdo de Compra de Energía (PPA) entre ENEE y DESA para beneficiar a su empresa DESA y defraudar al Estado. Alegan que Castillo estuvo presente en las reuniones de la Junta Directiva de la ENEE que discutieron y autorizaron el contrato DESA-ENEE.[186] Este PPA establece el precio y las condiciones a las que el DAES vendería la energía a la ENEE.

Según los fiscales, el asesor legal de la ENEE envió un memorándum a Castillo en su papel de Asistente Técnico de la Administración de la ENEE, indicando que ciertos elementos del contrato deberían ser más favorables para la ENEE. Alegan que estas observaciones no se tomaron en cuenta por completo, lo que resultó en un contrato que benefició a la empresa DESA de Castillo en detrimento del Estado. Los fiscales alegaron además que el jefe de Castillo firmó el contrato con DESA a pesar de que DESA no estaba registrada en el Registro de Contratistas y Proveedores del Estado y carecía de capital y capacidad técnica para el proyecto.[187]

Al anunciar los cargos presentados en el caso de "Fraude Sobre el Gualcarque", la MACCIH expresó su preocupación de que la corrupción en la contratación podría ser

un problema generalizado en la ENEE, y señaló: *“Ante los hallazgos presentados hoy, la Misión sugiere que se revisen los contratos que aún estén vigentes y la normativa que los regula, pues de seguir con esta política energética podría producirse un desbalance del mercado que podría llevar a la quiebra a la ENEE, ya que es posible que todos los contratos atados a fuentes renovables se encuentren bajo la misma modalidad.”*[188]

Al parecer los acuerdos PPA de la ENEE han proliferado en la última década; hasta abril de 2019, la ENEE había firmado 209 PPA, de los cuales 91 están en funcionamiento.[189] Sin embargo, la ENEE no ha podido pagar la energía comprada a través de estos contratos, y a partir de mayo de 2019, la deuda total de la ENEE con los generadores de energía era de 9,890.60 millones de Lempiras,[190] aproximadamente $ 405 millones de dólares.[191] En julio de 2019, la prensa hondureña informó sobre las negociaciones de préstamos y las posibles garantías de préstamos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) y el Banco Mundial, dependiendo de la aprobación del acuerdo de reserva del gobierno hondureño con el Fondo Monetario Internacional (FMI) para abordar la extensa deuda de la ENEE.[192] El FMI ha desempeñado un papel activo en la reestructuración de la ENEE, y el 15 de julio de 2019, Honduras finalizó un acuerdo de reserva con el FMI que incluía una mayor reestructuración de la ENEE.[193]

Una vez que DESA tuvo los permisos necesarios y estuvo listo para comenzar a construir el Proyecto Agua Zarca, Castillo se convirtió formalmente en Presidente de DESA. Sin embargo, los fiscales alegan que Castillo aparece en documentos donde actúa en nombre de DESA antes de esto, apoyando la teoría de que actuó como el representante de facto de DESA antes de que su nombre aparezca en la Junta Directiva.[194] Castillo continuó recibiendo un salario de la ENEE después de haber sido nombrado oficialmente presidente de DESA en noviembre de 2011,[195] hasta que se descubrió que había abandonado su puesto en la ENEE a principios de 2012.[196]

Según el MACCIH, los permisos ambientales de DESA fueron aprobados a pesar de numerosas aparentes irregularidades . En 2011, DESA solicitó la modificación de los contratos y la licencia ambiental para aumentar la capacidad del proyecto a 21 MW, lo que fue aprobado posteriormente a pesar de las dudas sobre si el flujo del río Gualcarque era suficiente para producir este nivel de electricidad.[197,198] La MACCIH sostiene además que este aumento en el tamaño significó un aumento en la inversión, que se reflejaría directamente en el precio que DESA recibiría de la ENEE, lo que esencialmente le permitiría a DESA recibir más dinero del Estado, independientemente de la viabilidad del aumento.[199]

El 12 de abril de 2019, un juez dictaminó acusar a Roberto David Castillo Mejía y a otros quince en el caso de 'Fraude Sobre el Gualcarque'[200]. Los abogados defensores de Castillo y otras partes presentaron recursos contra el fallo.[201] El 28 de agosto de 2019, el El Tribunal Penal de Apelaciones con Jurisdicción Nacional en Corrupción dictaminó la acusación de Castillo por cargos de fraude en el grado de participación de cómplice y Uso de Documentos Falsos a título de autor.[202]. El Tribunal de Apelaciones revocó la acusación de Castillo por cargos de negociaciones que son incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, indicando que este cargo ya estaba incluido en el

cargo de fraude[203]. El Tribunal de Apelaciones señaló que, "resulta claro que los socios fundadores Roberto Antonio Abate Ponce y Geovanny Isidro Abate Ponce, solo eran presta nombres, a quienes utilizaron para constituir la empresa, pero el control real y material de la empresa lo tenía Roberto David Castillo Mejía, al mismo tiempo funcionario de la ENEE."[204]. Las otras quince personas continúan enfrentando cargos con variaciones en los cargos específicos determinados por la Corte de Apelaciones[205].

## Enlaces entre PRODERSSA y la Red de Narcotráfico de los Cachiros

El 5 de marzo de 2018, la Fiscalía hondureña anunció que había arrestado a varias personas, ejecutado 58 redadas y confiscado numerosas empresas relacionadas con el lavado de dinero por parte de los hermanos Rivera Maradiaga.[206] Los hermanos Rivera Maradiaga fueron los líderes de la organización violenta de narcotráfico *Los Cachiros*; fueron objetivo del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos y posteriormente cooperaron con el Departamento de Justicia de los Estados Unidos.[207] Una de las empresas incautadas por las autoridades hondureñas por sus presuntos vínculos con los Cachiros fue PRODERSSA.[208] Hasta la fecha, los resultados de la investigación con respecto a PRODERSSA no se han hecho públicos, sin embargo, dada la actividad de PRODERSSA evidenciada en los documentos de la Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa, parece que los activos fueron descongelados posteriormente.[209]

PRODERSSA fue fundada como una empresa de energía solar por Roberto Arturo Mejía Salgado y la empresa *Inversiones Agroindustriales del Pacífico SA de CV* en abril de 2013. El padre de Mejía Salgado, Francisco Arturo Mejía, fue el notario que creó el documento legal que funda la empresa,[210] lo cual es prohibido por la ley hondureña.[211]

El 18 de marzo de 2019, la Fiscalía Hondureña, con el apoyo de la MACCIH, presentó cargos contra Roberto Arturo Mejía Salgado por soborno doméstico y contra Francisco Arturo Mejía por soborno y fraude doméstico como parte de la Colusión y Corrupción del Proyecto Hidroeléctrico Patuca III, acusándolos de ser parte de una red de corrupción que supuestamente defraudó al estado de Honduras utilizando la Unidad Especial para Proyectos de Energía Renovable.[212]

Según la Fiscalía de Honduras, sirvieron como presta nombres representantes de la familia Rivera Maradiaga. Los fiscales hondureños alegan que Francisco Arturo Mejía fue el abogado y notario que creó negocios para la familia Rivera Maradiaga, quien compró y vendió sus activos, y que su hijo, Roberto Arturo Mejía Salgado, también fue parte de la estructura de varios de estos negocios.[213] Por ejemplo, Francisco Arturo Mejía creó el documento notarial para Devis Leonel Rivera Maradiaga y Nohelia Mercedes Pacheco Murillo en la creación de la empresa Inrimar, que recibió contratos de la ENEE y otra agencia gubernamental para supuestamente lavar dinero del narcotráfico.[214]

El 16 de enero de 2014, nueve meses después de la fundación de PRODERSSA, Roberto Arturo Mejía Salgado firmó un Acuerdo de Compra de Energía o *Power*

*Purchase Agreement* (PPA por sus siglas en inglés)[215] con la ENEE para vender energía de un proyecto solar en Nacaome, Honduras. Este acuerdo se firmó solo doce días antes de que el presidente de Honduras, Porfirio Lobo Sosa, dejara el cargo. El principal líder de Los Cachiros, Devis Leonel Rivera Maradiaga, testificó ante un tribunal estadounidense que hizo sobornos a Lobo a cambio de contratos favorables para el beneficio económico de los Cachiros.[216] El hijo de Porfirio Lobo, Fabio Lobo, era un asociado de los Cachiros en sus actividades de narcotráfico. La evidencia de estas actividades llevó a su condena y sentencia a 24 años de prisión por un juez de los Estados Unidos en el distrito sur de Nueva York en septiembre de 2017.[217]

El 29 de enero de 2014, Lisandro Flores Alfaro se convirtió en accionista y fue nombrado presidente de la Junta Directiva y Gerente General de PRODERSSA.[218] En julio de 2014, el 99% de las acciones de la compañía fueron transferidas a Flores Alfaro.[219] Flores Alfaro está casado con la hijastra del ex presidente hondureño Rafael Callejas, quien se declaró culpable de conspiración de fraude electrónico y conspiración de crimen organizado en los tribunales estadounidenses.[220] Un mes después, PEMSA (Panamá), empresa de la cual Castillo era presidente, aparece en documentos disponibles al público como el propietario de todas las acciones de PRODERSSA, excepto una, de la cual el mismo Castillo, como persona natural, era propietario[221]. El 22 de agosto de 2014, PEMSA (Panamá) representada por Castillo, y Castillo representado por una persona de su elección, celebró una reunión de accionistas y nombró a Castillo el Presidente de la Junta de PRODERSSA.[222] El registro de la junta de accionistas fue notariado por Roberto Pacheco Reyes,[223] quien se desempeñó como secretario de DESA[224] y PEMSA (Panamá).[225] En el momento de las transferencias, o ventas de acciones, a Flores Alfaro y posteriormente a Castillo y PEMSA (Panamá), los documentos analizados en este informe sugieren que el principal activo de PRODERSSA parece haber sido su Acuerdo de Compra de Energía con la ENEE.

El 23 de diciembre de 2014, PRODERSSA creó el fideicomiso que dio forma al Proyecto Solar Agua Fría. Castillo, en representación de PRODERSSA, firmó un acuerdo para formar el fideicomiso puesto en cuidado fiduciario del banco Banco Lafise (Honduras).[226] El fideicomiso no solo proporcionó una garantía para la inversión en el proyecto de Eksportkreditt Norge (EK), CIFI, Banco LaFise (Panamá) y Banco Lafise SA (Costa Rica), sino que también estableció el marco para la construcción y operación de un parque solar y para la administración de fondos generados por la venta de energía a la ENEE bajo la supervisión de Banco Lafise.[227] SCATEC Solar y KLP Norfund proporcionaron un contrato de crédito standby como garantía de inversión adicional. Según los términos del fideicomiso, SCATEC a través de un contrato de Ingeniería, Adquisiciones y Construcción (EPC), se comprometió a proporcionar el equipo necesario para equipar el parque solar.[228]

Castillo, en nombre de PRODERSSA, acordó proporcionar la documentación esencial de PRODERSSA al fideicomiso, incluidos los contratos y licencias gubernamentales, como el Acuerdo de Operación con SERNA, el Acuerdo de Compra de Energía con la ENEE, el acuerdo de apoyo del Procurador General de la República, y la licencia ambiental con SERNA.[229] Castillo también aportó el terreno en el que se construiría el

proyecto para el fideicomiso; él era el dueño de la tierra.[230] Los bienes inmuebles de Castillo consistían cuatro propiedades que se incluyeron en un acuerdo hipotecario firmado entre Castillo y la representante de CIFI Maria Manuela Bueso Corrales el 3 de febrero de 2015. El acuerdo hipotecario estimó que las cuatro propiedades tenían un valor total de aproximadamente L53,750,000 / $ 2,340,000 USD , señalando que el valor de la hipoteca aumentaría a medida que se realizaran mejoras en la propiedad.[231] Los precios que figuran en las escrituras en el momento en que Castillo los compró, entre agosto y diciembre de 2014, parecen ser en total no más de aproximadamente L350,000,000 / $ 150,000 USD.[232]

La compañía de Castillo PEMSA (Honduras) firmó un Acuerdo de Gestión de Activos y un Acuerdo de Operación y Mantenimiento con PRODERSSA. Durante una reunión de accionistas del 18 de febrero de 2015, PEMSA (Panamá) y Castillo aumentaron el capital de la compañía para recibir financiamiento internacional, aprobado por KLP Norfund Investments y SCATEC Solar ASA como accionistas, y modificaron la estructura para que Castillo se convirtiera en secretario de la Junta Directiva.[233] El 27 de febrero de 2015, PRODERSSA recibió una Licencia Ambiental para el Proyecto Solar Nacaome II.[234]

La construcción comenzó en el proyecto conocido como Nacaome II o Agua Fría, en 2015 e inició operaciones comerciales ese mismo año.[235] En junio de 2016, otro miembro de la Junta de PEMSA (Panamá), Luis Alfonso Martín Herrero, fue nombrado[236] secretario de la Junta de PRODERSSA.[237] A fines de 2017, se revocó el poder notarial de Castillo para administrar la empresa.[238]

El 18 de julio de 2018, mientras Castillo estaba en detención preventiva, fue representado en una reunión de accionistas de la compañía por Guillermo Mac Beath, quien fue nombrado secretario de la Junta Directiva.[239] En esta reunión se autorizó un Acuerdo de Cierre del Proyecto para el Proyecto Solar Agua Fría.[240] El 24 de enero de 2019, el Presidente de la Junta autorizó la transferencia de las acciones de Castillo y de PEMSA (Panamá) (estas últimas forman parte del fideicomiso para garantizar el préstamo) al Fondo de Inversión Noruego para Países en Desarrollo (NORFUND).[241] El 28 de febrero de 2019, Guillermo Mac Beath Fernández, en representación de Castillo, compareció ante un notario con representantes de PRODERSSA y Banco Lafise (Honduras) para ceder y transferir los derechos de Castillo en el acuerdo de fideicomiso como propietario de la propiedad del proyecto a PRODERSSA a cambio de US $ 1.3 millones de dólares. El acuerdo de confianza se modificó para indicar estos cambios; el documento hacía referencia a la transferencia de las cuatro propiedades de Castillo a PRODERSSA.[242] El mismo día, el representante de Castillo renunció a la Junta.[243]

## Investigación del Tribunal Superior de Cuentas de Honduras

En junio de 2007, las Fuerzas Armadas hondureñas formaron parte de una Junta Interventora que se hizo cargo de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), supuestamente para rescatar a la ENEE de problemas financieros. Castillo era parte del grupo de oficiales militares que asumieron cargos en la ENEE. Lo pusieron a cargo

del Centro de Despacho Eléctrico en Tegucigalpa.[244] Estos oficiales continuaron siendo empleados de las Fuerzas Armadas hondureñas y no fueron pagados por la ENEE durante este período.[245]

En enero de 2008, Castillo fue contratado formalmente por la ENEE como *Coordinador de Control de Gestión*, convirtiéndose en un empleado de la ENEE.[246] En septiembre de 2009, el Tribunal Superior de Cuentas (TSC) encontró que Castillo recibió dos salarios concurrentes del gobierno desde el 14 de enero de 2008 hasta septiembre de 2009, uno de las Fuerzas Armadas y el otro de la ENEE.[247] El TSC informó que al recibir dos salarios concurrentes de servidores públicos, Castillo había violado el artículo 258 de la Constitución hondureña y descubrió que esto causó daños económicos de 212,986.68 lempiras al gobierno hondureño.[248]

El informe del TSC también encontró que una compañía propiedad de Castillo, Digital Communications SA (DIGICOM), vendió suministros de oficina y accesorios de computadora a las Fuerzas Armadas hondureñas a precios inflados, al mismo tiempo que Castillo era empleado de las Fuerzas Armadas como Segundo Teniente de Inteligencia Militar en 2007 y 2008. Este informe encontró que esto violaba la Ley de Contrataciones del Estado, que prohíbe a las instituciones estatales contratar compañías propiedad de funcionarios o empleados estatales que pudieran influir o participar en la selección de compañías, y que esto causó daños económicos de 57.582 Lempiras al gobierno hondureño.[249] El TSC determinó que Castillo tenía responsabilidad civil por estas acciones y se le ordenó pagar 270,568.67 Lempiras al Estado de Honduras.[250]

## La participación de Castillo con Odebrecht mientras estaba en la ENEE

Mientras Castillo trabajaba en la ENEE, formó parte de la comisión que negoció contratos para los proyectos hidroeléctricos Los Llanitos y Jicatuyo con la empresa brasileña Constructora Norberto Odebrecht.[251] Constructora Norberto Odebrecht es una subsidiaria de Odebrecht SA, que fue acusada por el Departamento de Justicia de los Estados Unidos por hacer y hacer que se hagan *"pagos de corrupción aproximadamente por $ 439 millones de dólares a partidos políticos extranjeros, funcionarios extranjeros y sus representantes, en países fuera de Brasil , incluidos Angola, Argentina, Colombia, República Dominicana, Ecuador, Guatemala, México, Mozambique, Panamá, Perú y Venezuela, a fin de garantizar una ventaja inadecuada para obstruir y retener negocios para ODEBRECHT en esos países ".*[252] Según los cargos presentados por el Departamento de Justicia, Constructora Norberto Odebrecht *"albergaba una unidad llamada la División de Operaciones estructuradas, que fue creada para permitir a ODEBRECHT realizar pagos no registrados, muchos de los cuales tomaron la forma de sobornos a funcionarios públicos en Brasil y en el extranjero."*[253] En diciembre de 2016, Odebrecht llegó a un acuerdo con los Estados Unidos que incluye una cooperación continua con las fuerzas del orden.[254]

En enero de 2018, la MACCIH anunció que junto a la la Fiscalía de Honduras estaban investigando posibles sobornos de Odebrecht a ex funcionarios hondureños para recibir contratos para los Proyectos Hidroeléctricos Los Llanitos y Jicatuyo durante las administraciones de Manuel Zelaya, Roberto Micheletti y Porfirio Lobo.[255]

Fuentes de noticias hondureñas informaron en octubre de 2007 que Roberto David Castillo Mejía era una de las tres personas en la comisión de la ENEE que negociaba contratos con la Constructora Norberto Odebrecht.[256] Posteriormente, la prensa informó que viajó a Brasil como parte de la comisión de la ENEE cuando ésta autorizó contratos para que Odebrecht construyera y operara los proyectos hidroeléctricos Los Llanitos y Jicatuyo por un período de 20 años.[257]

En 2010, Castillo, en su papel de Asistente Técnico del Gerente de la ENEE, participó en las reuniones de la Junta Directiva de la ENEE, donde se aprobaron modificaciones al contrato de ésta con la Constructora Norberto Odebrecht.[258]

Los resultados de esta investigación aún no se han hecho públicos.

# Recomendaciones

## *Recomendaciones para la comunidad internacional*

La comunidad internacional debe **pedir al gobierno hondureño** que proteja a los defensores y defensoras de derechos humanos, combata la corrupción y la impunidad, y evite la participación de los actores estatales en las violaciones a los derechos humanos mediante lo siguiente:

1. Tomar todas las medidas necesarias para **proteger el importante trabajo de líderes indígenas, defensores y defensoras de los derechos humanos y ambientalistas**, incluida la investigación exhaustiva y el enjuiciamiento de amenazas, estigmatización, enjuiciamiento malicioso, violencia y acciones para generar impunidad por la violencia.
    a. Las autoridades deben garantizar investigaciones y procedimientos judiciales transparentes, exhaustivos e imparciales para llevar ante la justicia a todos los responsables del asesinato de Berta Cáceres, e investigar la posibilidad de que Castillo y otros funcionen como parte de una estructura criminal que llevó a cabo, no solo el asesinato de Berta Cáceres, sino también presuntos actos de corrupción, violencia, manipulación de testigos, etc., incluidos los actos de corrupción sugeridos por las pruebas admitidas en *Honduras v. Douglas Bustillo et al.*
    b. Todos los casos de ataques contra defensores y defensoras de los derechos humanos deben investigarse y procesarse seriamente.
2. Tomar todas las medidas necesarias para **enjuiciar por completo la corrupción**, especialmente aquellos actos que resultan en daño a las comunidades afectadas por proyectos que han obtenido licencias, contratos y otras autorizaciones de instituciones estatales.
    a. Asegurar que el enjuiciamiento del caso de "Fraude Sobre el Gualcarque" proceda de manera imparcial y que las autoridades continúen las líneas de investigación que MACCIH ha indicado que aún están abiertas, con la independencia para procesar a los responsables en los niveles más altos. Deben investigarse las circunstancias relacionadas con la adjudicación del Acuerdo de compra de energía a PRODERSSA y todos los demás acuerdos PPA por parte de la ENEE. Un grupo de trabajo independiente que opere bajo las autoridades de MACCIH debería desarrollar y proponer reformas para controlar la corrupción en el sector energético.
    b. Las investigaciones abiertas, como la relacionada con el contrato de la ENEE con la *Constructora Norberto Odebrecht*, deben llevarse a cabo con el más alto nivel de profesionalismo sin tráfico de influencias indebidas.

    c. Se debe garantizar a los fiscales la independencia necesaria para llevar a cabo estas y otras investigaciones similares si el mandato de la MACCIH termina en 2020 .
3. Investigar, enjuiciar e implementar medidas para **evitar la participación de las fuerzas de seguridad del estado hondureño, los fiscales y el poder judicial en la violación a los derechos humanos,** el enjuiciamiento malicioso, la vigilancia y las acciones para perpetuar la impunidad por violencia, amenazas o estigmatización de los defensores y defensoras de los derechos humanos, líderes indígenas o ambientalistas.
    a. Los fiscales hondureños deben investigar la información que salió a la luz durante la investigación del asesinato de Berta Cáceres, lo que indica una posible colusión entre el DESA y las fuerzas de seguridad del Estado, así como con los fiscales y las autoridades judiciales para promover el enjuiciamiento malicioso y la impunidad por los actos de violencia en el área afectada por el proyecto Agua Zarca.
    b. Las fuerzas de seguridad del Estado hondureño deberían revisar todas las políticas y procedimientos para el compromiso con corporaciones y compañías de seguridad privadas con el objetivo de identificar prácticas que perpetúen la influencia indebida o la corrupción.

Además, los Estados deben tomar las siguientes medidas para garantizar la rendición de cuentas por la corrupción y las violaciones de los derechos humanos tanto de las personas como del Estado de Honduras:

1. Investigar a Roberto David Castillo Mejía y a las compañías con las que está asociado por violaciones de conformidad con la **aplicación de sanciones**, incluidas aquellas bajo la Ley Global Magnitsky y otras leyes aplicables.
2. Los estados nacionales que han **establecido una cooperación de seguridad y justicia con Honduras deben llevar a cabo revisiones exhaustivas** para identificar si el apoyo que han brindado, incluidas las capacidades técnicas adquiridas a través de capacitación o equipo, podrían usarse para atacar a defensores y defensoras de derechos humanos, líderes indígenas y ambientalistas.

3. Las misiones con directrices para la protección de defensores de derechos humanos (DDHs) deben garantizar la adecuada y sistemática implementación de estas directrices en Honduras, prestando especial atención a la protección de las personas y comunidades afectadas por los proyectos empresariales. Hasta la fecha, la Unión Europea, Noruega, el Reino Unido y Suiza cuentan con esas directrices.

## *Recomendaciones con respecto al financiamiento internacional para el desarrollo*

1. Los gobiernos deberían exigir que **las agencias de crédito a la exportación y los bancos multilaterales de desarrollo** en los que tienen una participación accionaria, e intermediarios financieros que estas agencias financian,

**implementen medidas que protejan de mejor forma a las comunidades** en las áreas donde financian.
    a. Restrinja la financiación de proyectos a áreas donde el sistema legal proporcione a las comunidades locales los medios para proteger y controlar los recursos naturales que han utilizado habitualmente, o de los cuales depende su sustento o salud;
    b. deben exigir que los proyectos que financian demuestren que se ha obtenido el consentimiento libre, previo e informado de las comunidades indígenas afectadas por los proyectos antes de iniciar las operaciones;
    c. exigir a las sociedades que financian que revelen públicamente a sus accionistas, incluidos los accionistas de todas las empresas tenedoras que inviertan en la sociedad; de lo contrario, abstenerse de financiar o apoyar de cualquier otra forma a las sociedades constituidas en países cuya legislación financiera prevea el anonimato de los accionistas, así como a las sociedades cuya participación significativa pertenezca a sociedades tenedoras constituidas en esos países.
2. En el caso de que las agencias de crédito a la exportación y los bancos multilaterales de desarrollo, e intermediarios financieros que estas agencias financian, hayan **brindado crédito, inversión u otras formas de apoyo a empresas que han sido implicadas de manera creíble en actividades criminales**, incluyendo corrupción y violaciones a los derechos humanos, los gobiernos que tienen una participación en la propiedad de las instituciones financieras involucradas deben asegurarse de que ellos:
    a. Emprendan todas las acciones en su poder para detener las operaciones que podrían resultar en daños adicionales mientras las acusaciones se investigan de manera creíble y completa;
    b. obligar a las empresas que financian a suspender sus operaciones hasta que hayan obtenido el consentimiento libre, previo e informado de los pueblos indígenas;
    c. proporcionar reparaciones a los afectados, incluida la asistencia para obtener una investigación y enjuiciamiento completos; y
    d. condicionar la inversión futura en el país para asegurar que el marco legal y la independencia procesal necesarios para salvaguardar de los abusos a los derechos humanos, la corrupción y otras actividades criminales por parte de sus clientes existan y se fortalezcan progresivamente.
3. Cuando las agencias internacionales especializadas en monitorear y hacer cumplir el respeto a los derechos humanos y la integridad de los sistemas judiciales han expresado **serias preocupaciones sobre la capacidad del sistema judicial nacional para salvaguardar los derechos fundamentales y proteger la vida** en el país en el que se implementa el proyecto, los gobiernos de las naciones que invierten directa o indirectamente en esos países deberían:
    a. Solicitar a las Instituciones Internacionales Financieras que consideren suspender la inversión en el país hasta que se logre un progreso medible en la implementación que mejore el acceso a la justicia y al debido proceso;

   b. proporcionar información detallada a los posibles inversores sobre la probabilidad de que la inversión que están considerando, pueda estar implicada en violaciones a los derechos humanos, corrupción y otros delitos;
   c. asegurar que todos los proyectos implementados en esos países sean designados como proyectos de alto riesgo sujetos a salvaguardas especiales y medidas de investigación;
   d. incluir disposiciones en los contratos de préstamos que facilitarían la investigación independiente y el arbitraje accesibles a los afectados; y
   e. asegurar que las autorizaciones administrativas del gobierno local para que las compañías reciban préstamos de bancos de desarrollo requieran que los países anfitriones incluyan compromisos para autorizar asistencia técnica independiente y apropiada en investigaciones criminales solicitadas por las víctimas en apoyo de investigaciones de presuntos delitos, y cooperación en medidas relacionadas con arbitraje independiente.
4. Los Estados miembros del Fondo Monetario Internacional deberían promover **revisiones independientes de los acuerdos de compra de energía firmados por la ENEE desde la Junta de Intervención** en 2007, que:
   a. evalúen la posibilidad de que la corrupción haya afectado los términos asociados con esos acuerdos;
   b. revisar el impacto social y financiero de los PPA con términos inusualmente favorables para los contratistas en la economía hondureña;
   c. describan los procedimientos de auditoría existentes o propuestos necesarios con una ruta para suspender y cancelar los acuerdos PPA, incluidos los de DESA, cuando haya indicios significativos de corrupción en la negociación de los contratos, esto debe incluir desencadenantes para iniciar auditorías antes de los enjuiciamientos penales; y
   d. examinar el impacto de las políticas promovidas por las misiones de apoyo técnico del FMI y los acuerdos y facilidades crediticias de reserva para limitar o facilitar la corrupción y el impacto relacionado que ha tenido en el respeto a los derechos humanos y el acceso a la justicia.

# Notas

1 La Prensa, *Capturan a presunto responsable del asesinato de la ambientalista Berta Cáceres (3 de marzo de 2018)*, accedida el 27 de agosto de 2019 en https://www.prensa.com/mundo/Capturan-responsable-ambientalista-Berta-Caceres_0_4976502302.html; West Point Association of Graduates, *Find a West Point Grad*, accedida el 27 de agosto de 2019 en https://www.westpointaog.org/page.aspx?pid=3390&reid=7Fs7loo09PnYnGrO2SQnLA%3d%3d&bbsys=0&bbrt=0

2 Informe Nº 066/2009-DCSD, de la denuncia Nº 0801-08-034 verificada en la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) y las fuerzas armadas de Honduras, de la ciudad de Tegucigalpa, Distrito Central (septiembre 2009), accedida en julio y agosto de 2019 en https://www.tsc.gob.hn/web/Denuncia%20Ciudadana/2009/066-2009-DCSD.pdf

3 Redacción Proceso Digital, *Gobierno Militariza la ENEE* (4 de junio de 2007). http://www.procesodigital.hn/2007/06/04_enee.php

4 Informe Nº 066/2009-DCSD, de la denuncia Nº 0801-08-034 verificada en la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) y las fuerzas armadas de Honduras, de la ciudad de Tegucigalpa, Distrito Central (septiembre de 2009S), pg. 4 https://www.tsc.gob.hn/web/Denuncia%20Ciudadana/2009/066-2009-DCSD.pdf

5Observación de la audiencia inicial en el caso "Fraude sobre el Gualcarque", identificado como caso 2-2019 del Tribunal Penal con Jurisdicción Nacional en materia de Corrupción, marzo - abril de 2019. Según información presentada por la Unidad Fiscal Especial Contra la Impunidad de la Corrupción (UFECIC) durante el proceso de acusación, Castillo fue declarado culpable en marzo de 2012 de haber abandonado su puesto en la ENEE, ya que había estado ausente durante meses sin comunicar por qué. Alegaron que recibió el pago de la ENEE tanto en enero como en febrero de 2012.

6 Gran parte de la información posterior se basa en información de acceso público en el sitio web de la Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa, que proporciona un registro en línea de los documentos de empresas. Para acceder a los documentos a los que se hace referencia en las notas a pie de página que refiere a la Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa, visite su página de búsqueda de registro, a la que se accedió entre el 14 de junio y el 13 de agosto de 2019 en http://190.5.103.114/consultaremota/imagenes.aspx, e ingrese el número de matrícula de la empresa en el campo de búsqueda denominado 'Número de Matrícula' y presione el botón 'Ir' a la derecha. Esto proporcionará un listado de documentos para una empresa determinada. Ocasionalmente, el sistema devuelve un mensaje de error diciendo que no hay documentos disponibles; si esto ocurre, simplemente inténtelo de nuevo. Se puede abrir cada documento localizando los números de Tomo ("Tomo") e inscripción ("Inscripción") correspondientes y haciendo clic en el número de inscripción en la columna titulada "Inscripción". Los números de página a los que se hace referencia en las notas a pie de página de este informe se refieren a los números de página del sistema en línea.

7 Información de acceso público de la Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa. Número de matrícula 58527, Tomo 613, Inscripción 00000054. Accedido el 4 de julio de 2019 en: http://190.5.103.114/consultaremota/imagenes.aspx?libro=01&tomo=613&registro=00000054

8 Información de acceso público de la Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa. Número de matrícula 68050, Tomo 644, Inscripción 00000035. Accedido el 4 de julio: http://190.5.103.114/consultaremota/imagenes.aspx?libro=02&tomo=644&registro=00000035

9 Información de acceso público de la Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa. Número de matrícula 68050, Tomo 709, Inscripción 00000008. Accedido el 4 de julio de 2019 en: http://190.5.103.114/consultaremota/imagenes.aspx?libro=02&tomo=709&registro=00000008

10Jorge Corea Lobo y Félix Alvarenga también fueron nombrados Presidente y Secretario de DESA, respectivamente, en junio de 2010, es decir, durante el tiempo en que los fiscales hondureños alegan que Castillo era el representante de facto del DESA pero no apareció en la Junta Directiva, presumiblemente debido al conflicto de intereses con su posición en la ENEE. El nombramiento de Corea Lobo y Alvarenga como miembros de la Junta Directiva de DESA aparece en las minutas de la Asamblea de Accionistas del DESA del 22 de junio de 2010, disponibles en la Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa, Número de Matriculación 2509060, Tomo 999, Inscripción 00006337, accedido el 8 de julio de 2019 en http://190.5.103.114/consultaremota/imagenes.aspx?libro=02&tomo=999&registro=00006337

11 Informe Nº 066/2009-DCSD, de la denuncia Nº 0801-08-034 verificada en la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) y las fuerzas armadas de Honduras, de la ciudad de Tegucigalpa, Distrito Central (septiembre 2009)). Accedido el julio y agosto del 2019 en https://www.tsc.gob.hn/web/Denuncia%20Ciudadana/2009/066-2009-DCSD.pdf

12 Información de aceso público de la Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa, Número de Matriculación 68050, Tomo 999, Inscripción 00023129. Accedido el 4 de julio de 2019 en: http://190.5.103.114/consultaremota/imagenes.aspx?libro=02&tomo=999&registro=00023129

13 Observación de la audiencia inicial del caso 'Fraude Sobre el Gualcarque', marzo - abril de 2019 y el documento constitutivo de DESA, el cual está a disposición pública en la Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa, Número de Matriculación 2509060, Tomo 999, Inscripción 00002856, accedido el 8 de julio de 2019 en http://190.5.103.114/consultaremota/imagenes.aspx?libro=02&tomo=999&registro=00002856). Según el documento constitutivo de DESA, fue fundada por Roberto Antonio Abate Ponce y Geovanny Isidro Abate Ponce, quienes testificaron durante el proceso de acusación en el caso "Fraude sobre el Gualcarque" (ver detalles en la Sección 3 de este informe) que habían sido empleados de Castillo en DIGICOM. No es claro si eran empleados o ex empleados de DIGICOM en el momento de la fundación de DESA.

14MACCIH, OEA, Comunicado MCH-004/19, *MACCIH-OEA y UFECIC-MP presentan noveno caso de investigación penal integrada: "Fraude sobre el Gualcarque."* (4 de marzo de 2019), pág. 2-3, accesible en http://www.oas.org/es/sap/dsdme/maccih/new/docs/MCH-004.MACCIH-OEA-y-UFECIC-MP-presentan-noveno-caso-de-investigacion-penal-integrada-Fraude-sobre-elGualcarque.pdf?sCodigo=MCH-004/19, y observación de la audiencia inicial del caso 'Fraude sobre el Gualcarque' en marzo-abril de 2019.
15 Información de aceso público de la Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa, Número de Matriculación 2509060, Tomo 999, Inscripción 00011430. Accedido el 8 de julio de 2019 en http://190.5.103.114/consultaremota/imagenes.aspx?libro=02&tomo=999&registro=00011430
16Ministerio Público, Gobierno de Honduras, *ATIC captura a Presidente Ejecutivo de la Empresa Desarrollos Energéticos (DESA) por asesinato de Berta Cáceres.* (2 de marzo de 2018) Accesible en https://www.mp.hn/index.php/author-login/70-mar-2018/2672-atic-captura-a-presidente-ejecutivo-de-la-empresa-desarrollos-energeticos-desa-por-asesinato-de-berta-caceres
17 A partir del 25 de agosto de 2019, el documento más reciente anotado bajo el Número de Matriculación del DESA en el sitio web de la Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa es de noviembre de 2016, en el cual Castillo continúa como Presidente de la Junta Directiva. El documento se identifica mediante el Número de Matriculación 2509060, Tomo 999, Inscripción 00037337. No existen documentos posteriores que indiquen un cambio en la Junta Directiva.
18 Información de aceso público de la Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa, Número de Matriculación 2509060, Tomo 999, Inscripción 00009975, pg. 8-9. Accedido el 8 de julio de 2019 en: http://190.5.103.114/consultaremota/imagenes.aspx?libro=02&tomo=999&registro=00009975
19 La composición de los accionistas no aparece en los documentos a los que se accede en la página web del Registro Público de Panamá de la sociedad Potencia y Energía de Mesoamérica S.A., identificada con el número 719303.  Para buscar documentos en el Registro Público de Panamá, se debe crear una cuenta y luego buscar documentos en https://www.rp.gob.pa/InformacionRegistral/BusquedaFolios.aspx. Desplácese hacia abajo hasta la sección Mercantil, escriba el nombre completo de la empresa en la casilla `Nombre' y seleccione el botón `Buscar'.
20 Información de aceso público del Registro Público de Panamá para la empresa Potencia y Energía de Mesoamérica S.A., identificada por el número de sociedad 719303, Inscripción 166118 para el año 2012, que contiene las actas de una asamblea de accionistas celebrada el 2 de julio de 2012 en la que se nombra a Roberto David Castillo Mejía Presidente y Director de la empresa.
21 Información de aceso público del Registro Público de Panamá para la empresa Potencia y Energía de Mesoamérica S.A., número de sociedad 719303, inscripción 111138 en 2019.
22 Información de aceso público de la Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa, Número de Matriculación 2509060, Tomo 999, Inscripción 00011430, pg. 7-11. Accedido el 8 de julio de 2019 en http://190.5.103.114/consultaremota/imagenes.aspx?libro=02&tomo=999&registro=00011430
23 Información de aceso público de la Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa, Número de Matriculación 00011816, Tomo 999, Inscripción 00020982. Accedido el 14 de julio de 2019 en http://190.5.103.114/consultaremota/imagenes.aspx?libro=02&tomo=999&registro=00020982
24 Información de aceso público de la Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa, Número de Matriculación 2509060, Tomo 999, Inscripción 00022420. Accedido el14 de julio de 2019 en http://190.5.103.114/consultaremota/imagenes.aspx?libro=02&tomo=999&registro=00022420
25Información de aceso público del Registro Público de Panamá para la empresa Potencia y Energía de Mesoamérica S.A., identificada por el número de sociedad 719303,  inscripción 96611 en 2016.
26LinkedIn, *Luis Alfonso Martin.* https://es.linkedin.com/in/lualmartin  Accedido el 14 de julio de 2019. 9
27Según Información de aceso público de la Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa, el Fideicomiso de Garantía y Administración entre DESA, BCIE y otros fue firmado en abril de 2014. Número de Matriculación 2509060, Tomo 999, Inscripción 00022420.  Según un perfil  de LinkedIn de Luis Alfonso Martin, https://es.linkedin.com/in/lualmartin, trabajó en el BCIE desde septiembre de 2012 hasta septiembre de 2014.
28 En febrero de 2015, Castillo le preguntó a través de Whatsapp a Daniel Atala, Gerente Financiero del DESA, cuánto dinero quedaba del préstamo de 8 millones de Ficohsa y Daniel Atala le informa 1.4. El chat no especifica la moneda. En otra conversación de Whatsapp, Daniel Atala se refiere a un préstamo de puente de Ficensa y el abogado de DESA le informa cuánto se gastó. Estas conversaciones se registran en Chat-571.txt y Chat-32.txt de la extracción telefónica identificada como Dictamen DETECI-EX-0801-2016-00161, incorporada en el caso 3-88-2017 del Tribunal de Sentencia de Jurisdicción Nacional y admitida como prueba en el juicio contra Douglas Bustillo y otros por el asesinato de Berta Cáceres.  En una conversación intervenida con un miembro de la Junta Directiva del DESA en abril de 2016, Castillo se refiere a un retraso de un año que costó 3 millones en intereses anuales a los financistas más 500.000 al Banco Ficohsa más los costos operativos anuales; esta conversación es de las escuchas telefónicas realizadas por la Dirección Nacional de Investigación e Inteligencia de Honduras que fueron incorporadas en el caso 3-88-2017 del Tribunal de Sentencia de Jurisdicción Nacional y que fueron admitidas como prueba en el juicio contra Douglas Bustillo y otros por el asesinato de Berta Cáceres.
29Business Wire, *FICOHSA Denies Links with DESA or the Agua Zarca Project.* (March 6th 2019). Accessible at https://www.businesswire.com/news/home/20190306005625/en/FICOHSA-Denies-Links-DESA-Agua-Zarca-Project

30International Finance Corporation, World Bank Group, *CAO Audit of IFC Investments in Banco Financiera Comercial Hondureña S.A. (Ficohsa)* (August 11, 2014). Accessible at https://www.ifc.org/wps/wcm/connect/region__ext_content/ifc_external_corporate_site/latin+america+and+the+caribbean/factsheet_ficohsa
31 Radio America, *Hidroeléctrica Agua Zarca y USAID firman convenio de apoyo a productores de Santa Bárbara e Intibucá.* December 2015), accedido el 23 de agosto de 2019 at http://www.radioamerica.hn/hidroelectrica-agua-zarca-y-usaid-firman-convenio-de-apoyo-a-productores-de-santa-barbara-e-intibuca/
32 Jimenez, Gloria, Counterpunch, In Honduras, USAID was in bed with Berta Cáceres' Accused Killers (27 de mayo de 2016). Accedido el 23 de agosto de 2019 at https://www.counterpunch.org/2016/05/27/in-honduras-usaid-was-in-bed-with-berta-caceres-accused-killers/
33 Información de acceso público del Registro Público de Panamá sobre la empresa Potencia y Energia de Mesoamerica S.A, identificada con el número de registro 719303; el documento con el pacto social de creación de la compañía se encuentra bajo el número de entrada 206617 del año 2010. Ambos suscriptores así como los 3 directivos de la empresa tienen su dirección en Panama Offshore Legal Services, identificado como el agente residente de la compañía.
34 Panama Offshore Legal Services, *Entity Order Form*. Accedido el 7 de julio de 2019 at http://www.panama-offshore-services.com/forms/POLS-Entity-Order-Form-1.3.pdf
35 Gerasimo Samudio and Antonia Ojo, ambos identificadoscomo directivos de PEMSA en el pacto social de creación de la empresa, son dos de los tres directores nominados que Panama Offshore Legal Services ofrece en sus formularios; accedido en julio 7 de 2019 at http://www.panama-offshore-services.com/forms/POLS-Entity-Order-Form-1.3.pdf. El tercer director idnetificado en el pacto social de PEMSA, Luis Carlos Rosas Hernandez, aparece en otras compañías incorporadas por Panama Offshore Legal Services en 2010, tal es el caso de Milkin Inc, número de compañía 720639, entrada número 215549 y Samaz Group Inc, número de compañía 712917, entrada número 163628.
36 Información de acceso público del Registro Público de Panamá para la empresa Potencia y Energía de Mesoamérica S.A., número de sociedad 719303. El documento registrado con el número de registro 166118 del año 2012 contiene la minuta de la Asamblea de Accionistas del 2 de julio de 2012 en la que se nombra a Roberto David Castillo Mejía como Presidente y Director de la compañía.
37 Información de acceso público del Registro Público de Panamá para la empresa Potencia y Energía de Mesoamérica S.A., número de sociedad 719303. La referencia al poder notarial de septiembre de 2012 se encuentra en la entrada 48997 en 2019.
38 De acuerdo con un documento presentado al Tribunal de Sentencia de Jurisdicción Nacional por el Gerente General de PEMSA (Honduras), PEMSA (Panamá) firmó un Acuerdo de Gestión de Activos con DESA en abril de 2014. Páginas 8244-8245 del expediente 3-88-2017 del Tribunal de Sentencia de Jurisdicción Nacional.
39Información de acceso público del Registro Público de Panamá para la empresa Potencia y Energía de Mesoamérica S.A., número de sociedad 719303. El documento registrado con el número de entrada 111138 en 2019 contiene la minuta de la reunión de accionistas del 18 de marzo de 2019 presidida por Castillo en Támara, Honduras. Durante la reunión de accionistas del 18 de marzo de 2019, presidida por Castillo, Elma Dinorah Mejía Rivera es nombrada presidenta y directora de la compañía; Dinorah Mejía es identificada como la madre de Castillo en este artículo de prensa: https://tiempo.hn/mensaje-de-madre-roberto-david-castillo/.
40 El papel de Mac Beath como representante de Castillo en la Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa está establecido en los registros de la empresa PRODERSSA, Número de Matriculación 2530904, Tomo 999, Inscripción número 53136, páginas 2 y 20, accedido el 8 de julio de 2019. http://190.5.103.114/consultaremota/imagenes.aspx?libro=02&tomo=999&registro=00053136 en este documento, Mac Beath compareció ante un notario en su calidad de representante de Castillo y el notario certifica que vio el documento en el que Castillo le dio poder de representación a Mac Beath.
41 Documentos públicos del Registro Público de Panamá para la empresa Potencia y Energía de Mesoamérica S.A., número de sociedad 719303, inscripción 111138 en 2019, que contiene las actas de una asamblea de accionistas del 18 de marzo de 2019 presidida por Castillo, durante la cual Guillermo Mac Beath Fernández fue nombrado Secretario y director de la empresa.
42 Información de aceso público de la Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa, Número de Matriculación 2545699, Tomo 999, Inscripción 00029219. Accedido el 9 de julio de 2019 en: http://190.5.103.114/consultaremota/imagenes.aspx?libro=02&tomo=999&registro=00029219
43 El papel de Mac Beath como representante de Castillo está establecido en los registros de la Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa para la empresa PRODERSSA, Número de Matriculación 2530904, Tomo 999, número de inscripción 53136, accedido el 8 de julio de 2019 en http://190.5.103.114/consultaremota/imagenes.aspx?libro=02&tomo=999&registro=00053136.
44Información de aceso público de la Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa, Número de Matriculación 2545699, Tomo 999, Inscripción 00046059, Accedido el 14 de julio de 2019 en: http://190.5.103.114/consultaremota/imagenes.aspx?libro=02&tomo=999&registro=00046059
45 Información de aceso público de la Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa, Número de Matriculación 2545699, volume 999, Inscripción 00051994. Accedido el 14 de julio de 2019 en:

http://190.5.103.114/consultaremota/imagenes.aspx?libro=02&tomo=999&registro=00051994 Este documento contiene el acta de la reunión de accionistas de noviembre de 2018 que identifica a Castillo y Tanya Josephina Romero Baca como los únicos accionistas. Tanya Romero Baca es identificada como la esposa de Castillo aquí (accedido el 8 de agosto de 2019): https://www.care2.com/find/site?q=David%20Castillo&r=petitions&start=1/ 2019): https://www.care2.com/find/site?q=David%20Castillo&r=petitions&start=1/

46 Información de aceso público de la Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa, Número de Matriculación 2545699, Tomo 999, Inscripción 00051994. Accedido el 14 de julio de 2019 en: http://190.5.103.114/consultaremota/imagenes.aspx?libro=02&tomo=999&registro=00051994 Este documento contiene la minuta de una asamblea de accionistas de noviembre de 2018 en la que se aprueba la rescisión de estos acuerdos en espera de la venta de las acciones de PRODERSSA por parte de PEMSA (Panamá).

47 Según un documento presentado ante el Tribunal de Sentencia de Jurisdicción Nacional por el Gerente General de PEMSA (Honduras), PEMSA (Honduras) pagó el salario de Sergio Rodríguez del 1 de septiembre de 2015 al 30 de mayo de 2016 para que administrara el sistema social y ambiental de DESA. Páginas 8244-8245 del expediente 3-88-2017 del Tribunal de Sentencia de Jurisdicción Nacional.

48LinkedIn, *PEMSA C.V.: About.* Accedido en https://www.linkedin.com/company/pemsa-s.a.-de-c.v./about/.

49Información de aceso público de la Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa, Número de Matriculación 2509713, Tomo 999, Inscripción 00003130, accedido el 23 de agosto de 2019 en http://190.5.103.114/consultaremota/imagenes.aspx?libro=02&tomo=999&registro=00003130
0

50 Información de aceso público de la Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa, Número de Matriculación 2509060, Tomo 999, Inscripción 00002856, accedido el 8 de julio de 2019 en http://190.5.103.114/consultaremota/imagenes.aspx?libro=02&tomo=999&registro=00002856

51 Información de aceso público de la Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa, Número de Matriculación 2509713, Tomo 999, Inscripción 00003130, accedido el 23 de agosto de 2019 en http://190.5.103.114/consultaremota/imagenes.aspx?libro=02&tomo=999&registro=00003130 Vea especialmente las páginas 3 y 17.

52Información de aceso público de la Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa, Número de Matriculación 2509713, Tomo 999, Inscripción 00003130, accedido el 23 de agosto de 2019 en http://190.5.103.114/consultaremota/imagenes.aspx?libro=02&tomo=999&registro=00003130 Vea especialmente las páginas 3 y 17.

53 A partir del 23 de agosto de 2019, una búsqueda en la página web de la Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa, http://190.5.103.114/consultaremota/imagenes.aspx, de documentos asociados al Número de Matriculación de CONCASA, 2509713, brinda dos documentos: el documento de fundación (Tomo 999, Inscripción 00003130) y otro posterior (Tomo 999, Inscripción 00031662), el cual no altera la composición de la junta Directiva o de los accionistas de la empresa. No se han encontrado documentos que indiquen un cambio posterior en la Junta Directiva o de los accionistas.

54 Información de aceso público de la Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa, Número de Matriculación 2509713, Tomo 999, Inscripción 00031662, accedido el 23 de agosto de 2019 en http://190.5.103.114/consultaremota/imagenes.aspx?libro=02&tomo=999&registro=00031662

55 Documento firmado por Daniel Eduardo Atala Midence, que lo identifica como Gerente Financiero del DESA, admitido como prueba en Honduras v. Douglas Bustillo et al, página 5695 del expediente 3-88-2017 del Tribuna de Sentencias de Jurisdicción Nacional.

56 Observación del testimonio de la perita Wendy Maldonado Hernández, quien presentó su informe pericial que analizó los registros financieros relacionados con el acusado los días 6 y 7 de noviembre de 2018 durante el juicio Honduras v. Douglas Bustillo et al.

57 Anexo II del expediente 3-88-2017 del Tribunal Sentencia de Jurisdicción Nacional de Honduras.

58 Anexo II del expediente 3-88-2017 del Tribunal Sentencia de Jurisdicción Nacional de Honduras.

59 Anexo II del expediente 3-88-2017 del Tribunal Sentencia de Jurisdicción Nacional de Honduras.

60 Chat-149.txt de Dictamen DETECI-EX-0801-2016-00167,incorporado en el expediente 3-88-2017 del Tribunal de Sentencia de Jurisdicción Nacional, y la declaración de Sergio Rodríguez durante la audiencia inicial del caso Honduras v. Douglas Bustillo et al, cuyo expediente se encuentra en las páginas 730-738 del expediente 3-88-2017 del Tribunal de Sentencia de Jurisdicción Nacional de Honduras.

61 Observación del testimonio de la perita Wendy Maldonado Hernández el 6 y 7 de noviembre de 2018 durante el juicio Honduras v. Douglas Bustillo et al.

62 La gran mayoría de los 18 registros comerciales de Honduras, ubicados en todo el país, no están en línea y deben ser visitados físicamente. El sitio web empresasabiertas.com incluye un registro en línea que permite encontrar el Número de Matriculación de algunas compañías registradas en Tegucigalpa y San Pedro Sula; sin embargo, no contiene todas las compañías en estos 2 registros. Para más información, véase https://empresasabiertas.com/faq.html

63 Información de acceso público de la Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa. Número de matrícula 2530904, Tomo 999, Inscripción 00024155, accedido en julio de 2019 en

http://190.5.103.114/RTIntegra/visualizacionDocumento.aspx?Aplicacion=1&Documento=205648

64 Información de acceso público de la Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa. Número de matrícula 2530904, Tomo 999, Inscripción 00024155, accedido en julio de 2019 en http://190.5.103.114/RTIntegra/visualizacionDocumento.aspx?Aplicacion=1&Documento=205648

65 Información de acceso público de la Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa. Número de matrícula 2530904, Tomo 999, Entrada 00026537 págs. 10-15. http://190.5.103.114/RTIntegra/visualizacionDocumento.aspx?Aplicacion=1&Documento=210364

66 Documento Hipotecario de fecha 3 de febrero de 2015 entre Castillo y CIFI, inscrito como Asiento 36 del Tomo 587 del Libro de Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Anteriores en el Registro de la Propiedad y Comercio de Nacaome, Valle, Honduras. Ver también BN Americas, CIFI cierra financiamiento para proyecto solar en Honduras (11 de febrero de 2015). Accesible en https://www.bnamericas.com/es/noticias/energiaelectrica/cifi-cierra-financiamiento-para-proyecto-solar-en-honduras?idioma=es

67 Portal de información de proyectos de la CFI, Corporación Financiera Internacional, Grupo del Banco Mundial. Divulgación - CIFI. Accesible en https://disclosures.ifc.org/#/projectDetail/SPI/26031

68 Portal de información de proyectos de la CFI, Corporación Financiera Internacional, Grupo del Banco Mundial. Divulgación - CIFI. Accesible en https://disclosures.ifc.org/#/projectDetail/SPI/26031 y Hipoteca firmada el 3 de febrero de 2015 entre Castillo y CIFI, inscrita como Asiento 36 de Tomo 587 del Libro de Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Previas del Registro de la Propiedad y de la Empresa de Nacaome, Valle, Honduras.

69 Banco LaFise (Costa Rica) y Banco LaFise (Panama) son referidos como acreedores junto con CIFI en el Convenio Hipotecario entre Castillo y CIFI, inscrito como Asiento 36, Tomo 587 del Libro de Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Previas del Registro de la Propiedad y Negocios de Nacaome, Valle, Honduras y el documento inscrito en la Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa, Número de Matriculación 2530904, Tomo 999, Inscripción 00047884.

70 Información de acceso público de la Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa. Número de matrícula 2530904, Tomo 999, Inscripción 00034664, págs. 1-3, accedido el 13 de agosto de 2019 en http://190.5.103.114/RTIntegra/visualizacionDocumento.aspx?Aplicacion=1&Documento=227239

71 Según información de acceso público del Registro Público de Panamá para Potencia y Energía de Mesoamérica S.A., empresa número 719303, inscripción 96611 en 2016, Luis Alfonso Martín Herrero fue nombrado a la Junta Directiva de PEMSA (Panamá) en febrero de 2016.

72 Información de aceso público de la Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa, Número de Matriculación 2530904, Tomo 999, Inscripción 00047884, pg 2-5, accedido el 13 de agosto de 2019 en http://190.5.103.114/RTIntegra/visualizacionDocumento.aspx?Aplicacion=1&Documento=252291

73 El Ministerio Público hondureño aplicó una "medida de aseguramiento" que es esencialmente el equivalente a la incautación o congelamiento de activos.

74 Ministerio Público de Honduras. *Operación Apolo. MP ejecuta capturas y 58 aseguramientos de bienes a personas vinculadas a los hermanos Riviera Maradiaga* (5 de marzo de 2018). Accesible en https://www.mp.hn/images/e8273d29-726e-4032-b857-8166db1ebf2a.jpg

75 De acuerdo con información pública de la Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa, la Junta Directiva de PRODERSSA autorizó la transferencia de acciones de la compañía PEMSA (Panamá) y Castillo a Norfund en 2019, sugiriendo que los activos de la compañía ya no estaban congelados. Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa, Número de Matriculación 2530904, Tomo 999, Inscripción 00051277. Accesible en http://190.5.103.114/RTIntegra/visualizacionDocumento.aspx?Aplicacion=1&Documento=257855

76 Información de acceso público de la Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa. Número de matrícula 2530904, Tomo 999, Inscripción 00051277. Accedido el 25 de agosto de 2019 en http://190.5.103.114/consultaremota/imagenes.aspx?libro=02&tomo=999&registro=00051277

77 Información de acceso público de la Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa. Número de matrícula 2530904, Tomo 999, Inscripción 00053136. Accedido el 25 de agosto de 2019 en http://190.5.103.114/consultaremota/imagenes.aspx?libro=02&tomo=999&registro=00053136

78 Información de acceso público del Registro Público de Panamá para la empresa Mithril Capital Inc. número de sociedad 155586469.

79 La composición de los accionistas no figuraba en los documentos a los que se accedió en la página web del Registro Público de Panamá de Mithril Capital Inc, número de sociedad 155586469.

80 Información de acceso público de la página web de la Cámara de Comercio e Industria de Cortés accedido el 14 de julio de 2019 utilizando la página de búsqueda https://www.ccichonduras.org/website/app/consulta-registro-mercantil/Consulta_de_empresas.htm Para encontrar esta entrada, seleccione la Circunscripción Registral FG- Cortes / San Pedro y busque el Número de Matriculación 0000073118-00000. Tanya Romero Baca es identificada como la esposa de Castillo aquí (accedido el 8 de agosto de 2019): https://www.care2.com/find/site?q=David%20Castillo&r=petitions&start=1/

81 Ministerio Público, República de Honduras, *Operación "Jaguar". ATIC captura a Presidente Ejecutivo de la Empresa Desarrollos Energéticos (DESA) por asesinato de Berta Cáceres (2 de marzo de 2018)*. Accesible en

https://www.mp.hn/index.php/author-login/70-mar-2018/2672-atic-captura-a-presidente-ejecutivo-de-la-empresa-desarrollos-energeticos-desa-por-asesinato-de-berta-caceres

82 La Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, Victoria Tauli-Corpus, visitó Honduras en noviembre de 2015 y en el informe de la visita publicado en julio de 2016 examinó detenidamente el caso de Agua Zarca, señalando que "aunque la empresa y los inversionistas mencionan que hubo acuerdos firmados que expresan el consentimiento de las comunidades locales, hay que destacar que estos acuerdos fueron fuertemente cuestionados y que fueron firmados después de la aprobación formal del proyecto por parte del Estado a través del mencionado acto legislativo. Esto significa que los compromisos entre la empresa y el Gobierno ya existían independientemente de estos acuerdos". Victoria Tauli-Corpuz, Informe del Relator Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas. Addendum: La situación de los pueblos indígenas en Honduras (21 de julio de 2016). Traducción del texto original en inglés disponible en http://unsr.vtaulicorpuz.org/site/index.php/en/documents/country-reports/148-report-honduras

83 FMO (Institución Financiera de Desarrollo de los Países Bajos), '*FMO and Finnfund finalize Exit Agua Zarca.'* (6 de julio de 2017). Accesible en https://www.fmo.nl/agua-zarca

84 Douglas Geovanny Bustillo, Mariano Díaz Chavez, Edilson Atilio Duarte Meza, Emerson Duarte Meza, y Sergio Ramón Rodríguez Orellana fueron arrestados en mayo de 2016. Elvin Rapalo Orellana fue arrestado en septiembre de 2016; Henrry Javier Hernández Rodríguez en enero de 2017; y Oscar Aroldo Torres Velásquez en febrero de 2017. Todos fueron acusados del asesinato de Berta Cáceres y asesinato en su grado de tentativa del testigo protegido ABC-03-03-03-2016. Expediente 3-88-2017 del Tribunal de Sentencia de Jurisdicción Nacional de Honduras.

85Danielle Mackey, The Intercept, *An Interview with Gustavo Castro, Sole Witness to the Assassination of Berta Cáceres* (18 de abril de 2016). Disponible en https://theintercept.com/2016/04/18/an-interview-with-gustavo-castro-sole-witness-of-the-murder-of-berta-caceres/

86 Ministerio Público, República de Honduras. *Ministerio Público logra primer condena en el caso de la líder ambientalista Berta Cáceres* (29 de noviembre de 2018). Accesible en https://www.mp.hn/index.php/author-login/115-noviembre-2018/3686-ministerio-publico-logra-primer-condena-en-caso-de-la-lider-ambientalista-berta-caceres

87 Douglas Bustillo, Mariano Díaz Chavez, Edilson Duarte Meza, Sergio Rodríguez Orellana, Elvin Rapalo Orellana, Henrry Hernández Rodríguez, y Oscar Aroldo Torres Velasquez fueron declarados culpables del asesinato de Berta Cáceres. El Tribunal aún no ha dictado sentencia por escrito. Publicado en Twitter por el Poder Judicial de Honduras, el 29 de noviembre de 2018. Disponible en https://twitter.com/pjdehonduras/status/1068290471502462976

88 Edilson Duarte Meza, Elvin Rapalo Orellana, Henrry Hernández Rodríguez, y Oscar Aroldo Torres Velasquez fueron declarados culpables de la tentativa de asesinato del Testigo Protegido. Publicado en Twitter por el Poder Judicial de Honduras, el 29 de noviembre de 2018. Disponible en https://twitter.com/pjdehonduras/status/1068290471502462976

89 Testimonio pericial de Brenda Barahona durante el caso Honduras v. Douglas Bustillo et al y su informe pericial escrito, titulado ANALISIS-DIVINV-DNII-No. 0004-2016 que se encuentra en el Tomo 16 del expediente 3-88-2017 del Tribunal de Sentencia de Jurisdicción Nacional.

90 Declaración de la perita Brenda Barahona y del agente investigador del estado de Honduras, Jesús Perdomo, durante el caso Honduras vs. Douglas Bustillo y otros, y el veredicto oral del Tribunal de Sentencia de Jurisdicción Nacional en el mismo caso. La transcripción del veredicto oral de la Misión de Observación del caso Berta Cáceres se encuentra disponible en https://docs.wixstatic.com/ugd/a05779_a6d97597a74d46f6a3e01190c0361bf2.pdf y la transmisión del veredicto oral por parte del Tribunal puede verse en https://www.facebook.com/PJdeHonduras/videos/2177640298926824/

91 Veredicto oral del Tribunal de Sentencia de Jurisdicción Nacional en Honduras v. Douglas Bustillo et al, disponible en https://docs.wixstatic.com/ugd/a05779_a6d97597a74d46f6a3e01190c0361bf2.pdfy registros de la compañía telefónica, escuchas telefónicas e intervención de mensajes de texto admitidos como prueba en Honduras vs. Douglas Bustillo y otros, que pueden encontrarse en el expediente 3-88-2017 del Triubnal de Sentencia de Jurisdicción Nacional. Esta información fue analizada por la perita Brenda Barahona durante su testimonio y en su informe escrito, ANALISIS-DIVINV-DNII-No. 0004-2016, Tomo 16 del expediente 3-88-2017 del Tribunal de Sentencia de Jurisdicción Nacional.

92 Currículo militar para Douglas Geovanny Bustillo, pg 991-1004 del expediente 3-88-2017 del Tribunal de Sentencia de Jurisdicción Nacional.

93 Los registros de la compañía telefónica muestran un patrón de comunicación entre Hernández y Bustillo. La comunicación entre Hernández y Bustillo también es referenciada en conversaciones telefónicas intervenidas y mensajes de texto intervenidos admitidos como evidencia en Honduras v. Douglas Bustillo et al, encontrados en el expediente 3-88-2017 del Tribunal de Sentencia de Jurisdicción Nacional. Esta información fue analizada por la perita Brenda Barahona durante su testimonio y en su informe escrito, ANALISIS-DIVINV-DNII-No. 0004-2016, Tomo 16 del expediente 3-88-2017 del Tribunal de Sentencia de Jurisdicción Nacional.

94 Veredicto oral del Tribunal de Sentencia de Jurisdicción Nacional en Honduras v. Douglas Bustillo et al, disponible en https://docs.wixstatic.com/ugd/a05779_a6d97597a74d46f6a3e01190c0361bf2.pdf, y página 5695 del expediente 3-88-2017 del Tribunal de Sentencia de Jurisdicción Nacional.

95 Registros de compañías telefónicas, escuchas telefónicas e intervención de mensajes de texto admitidos como prueba en Honduras vs. Douglas Bustillo y otros, contenidos en el expediente 3-88-2017, analizado por la perita Brenda Barahona en su informe, ANALISIS-DIVINV-DNII-No. 0004-2016, Tomo 16 del expediente 3-88-2017 de Tribunal de Sentencia de Jurisdicción Nacional.

96 Los registros militares de Douglas Geovanny Bustillo, páginas 991-1004, y de Mariano Díaz Chávez, páginas 1004-1023, muestran que ambos comenzaron sus carreras militares en el Primer Batallón de Comunicaciones en 1998 y 1999, y que ambos fueron entrenados en la Escuela de las Américas en Ft. Benning, Georgia en noviembre de 1997. Ambos también tomaron un curso de inteligencia militar en diciembre de 1997.

97Nina Lakhani, The Guardian, *Berta Cáceres court papers show murder suspects' links to US-trained elite troops* (February 18th, 2017). Disponible en https://www.theguardian.com/world/2017/feb/28/berta-caceres-honduras-military-intelligence-us-trained-special-forces

98 Declaración de la experta estatal Brenda Barahona en el caso Honduras vs. Douglas Bustillo y otros, y su informe escrito correspondiente, ANALISIS-DIVINV-DNII-No. 0004-2016, Tomo 16 del expediente 3-88-2017 del Tribunal de Sentencia de Jurisdicción Nacional.

99Informe pericial preliminar de Brenda Barahona, páginas 871-940 del expediente 3-88-2017 del Tribunal de Sentencia de Jurisdicción Nacional, y declaración correspondiente en la audiencia inicial.

100 Associated Press, *Arrestan a presuntos asesinos de Berta Cáceres,* (May 2nd, 2016). Available at https://www.chicagotribune.com/hoy/ct-hoy-8611934-arrestan-a-presuntos-asesinos-de-berta-caceres-story.html

101Registros de la compañía telefónica, incluyendo registros de llamadas y mensajes de texto para el número de teléfono utilizado por Douglas Bustillo, admitido como prueba en Honduras v. Douglas Bustillo et al y analizado por la perita Brenda Barahona en su informe ANALISISIS-DIVINV-DNII-No. 0004-2016, todo ello parte del expediente 3-88-2017 del Tribunal de Sentencia de Jurisdicción Nacional.

102 Video entrevista a Berta Cáceres por Dick Emanuelsson, accedido el 12 de julio de 2019 en https://youtu.be/Yiu_G9gdQ4g

103https://copinh.org/2018/11/laura-zuniga-caceres/

104 Acta de allanamiento de las oficinas del DESA el 2 de mayo de 2016 e Informe de Extracción Telefónica Dictamen DETECI-EX-0801-2016-00161, ambos admitidos como prueba en Honduras v. Douglas Bustillo et al y parte del expediente 3-88-2017 del Tribunal de Sentencia de Jurisdicción Nacional.

105 Acta de allanamiento del domicilio de Douglas Bustillo el 2 de mayo de 2016, Acta de Decomiso o Secuestro de un teléfono de Lesly Zambrano el 2 de mayo de 2016 y Reporte de Extracción Telefónica DETECI-EX-0801-2016-00166, todos ellos admitidos como prueba en el caso Honduras v. Douglas Bustillo et al e incorporados en el expediente 3-88-2017 del Tribunal de Sentencia de Jurisdicción Nacional.

106 Acta de Decomiso o Secuestro de un teléfono celular de Sergio Rodríguez el 2 de mayo de 2016, folio 1197 del expediente 3-88-2017 del Tribunal Sentencias d Jurisdicción Nacional, admitido como prueba en Honduras v. Douglas Bustillo et al.

107 Informe de Extracción Telefónica Dictamen DETECI-EX-0801-2016-00167, admitido como prueba en Honduras v. Douglas Bustillo et al y parte del expediente 3-88-2017 del Tribuanl de Sentencia de Jurisdicción Nacional.

108 Testimonio de la perita Wendy Maldonado Hernández, quien presentó su informe pericial que analizó los registros/información financiera relacionada con el acusado los días 6 y 7 de noviembre de 2018 durante el juicio Honduras v. Douglas Bustillo et al.

109 La perita Wendy Maldonado Hernández declaró que había revisado documentos financieros hasta diciembre de 2016 que demostraban que Rodríguez había recibido un salario de CONCASA desde junio de 2016 hasta diciembre de 2016. No hay información disponible públicamente sobre si los pagos continuaron en 2017 y más allá.

110 Registros de la compañía telefónica, escuchas telefónicas y mensajes de texto, e informe de extracción telefónica Dictamen DETECI-EX-0801-2016-00166, todos admitidos como evidencia en Honduras v. Douglas Bustillo y otros, contenido en el expediente 3-88-2017 del Tribunal de Sentencias de Jurisdicción Nacional, y analizado por la perita Brenda Barahona durante su declaración y en su informe escrito ANALISIS-DIVINV-DNII-No. 0004-2016, contenido en el Tomo 16 del expediente 3-88-2017 del Tribunal de Sentencia de Jurisdicción Nacional.

111 Escuchas telefónicas y mensajes de texto admitidos como prueba en Honduras v. Douglas Bustillo et al y analizados por la perita Brenda Barahona durante su testimonio y en su informe escrito, ANALISIS-DIVINV-DNII-No. 0004-2016, Tomo 16 del expediente 3-88-2017 del Tribunal de Sentencia de Jurisdicción Nacional.  Por ejemplo, el 5 de febrero de 2016, fecha de un intento de asesinato abortado contra Cáceres, Hernández escribe a Díaz 'Cuando el pez ya este cheke me dijo Duglas k era 50 mas 50 d el OK' y posteriormente discuten lo que recibirá Díaz.

112Registros de compañías telefónicas incluyendo registros de llamadas y mensajes e informes de extracción telefónica, especialmente Dictamen DETECI-EX-0801-2016-00166, todos ellos admitidos como evidencia en el caso Honduras v. Douglas Bustillo et al, contenido en el expediente 3-88-2017 del Tribunal de Sentencia de Jurisdicción Nacional. El número de Castillo está identificado en las extracciones telefónicas DETECI-EX-0801-2016-00161 y DETECI-EX-0801-2016-00167. Esta información fue analizada por la perita Brenda Barahona durante su testimonio y en su informe escrito ANALISIS-DIVINV-DNII-No. 0004-2016, contenido en el Tomo 16 del expediente 3-88-2017 del Tribunal de Sentencia de Jurisdicción Nacional.

113 Documentos, facturas de compras e información relacionada incautados en el domicilio de Douglas Bustillo el 2 de mayo de 2016, contenidos en los volúmenes 10 y 11 del expediente 3-88-2017 del Tribunal de Sentencias de Jurisdicción Nacional. Esta información fue analizada por la perita Wendy Maldonado Hernández los días 6 y 7 de noviembre de 2018 durante el juicio Honduras v. Douglas Bustillo et al.

114 Testimonio de la perita Wendy Maldonado Hernández, quien presentó su informe en el que analizó los registros financieros y la información financiera relacionada con el acusado los días 6 y 7 de noviembre de 2018 durante el juicio Honduras v. Douglas Bustillo et al.

115Audios y transcripciones de escuchas telefónicas entre Mariano Díaz y Henrry Hernández grabadas por las autoridades como resultado de la orden judicial de intervenir el teléfono de Díaz como parte de una investigación penal separada; estos audios y sus transcripciones fueron incorporados en el informe pericial de Brenda Barahona presentado ante el tribunal en el caso Honduras v. Douglas Bustillo y otros por el asesinato de Berta Cáceres, ANALISIS-DIVINV-DNII-No. 0004-2016, Tomo 16 del expediente 3-88-2017 del Tribunal de Sentencia de Jurisdicción Nacional. Díaz se refirió a 'allá arriba' en una conversación con Hernández el 9 de enero de 2016; el 12 de febrero de 2016, Hernández le preguntó a Díaz si han llamado desde 'alla arriba', y Hernández le dijo a Díaz el 21 de febrero,'estaba diciendo alla arriba el señor que me dio el trabajo que mas bien que, que supuestamente ya esta, esta áhorita es la última semana, esta semanita que me dieron ahorita a mi ya'. Los folios 8683, 8684 y 8706 del expediente 3-88-2017 del Tribunal de Sentencia de Jurisdicción Nacional contienen estas referencias.

116 Veredicto oral del Tribunal de Sentencia de Jurisdicción Nacional en Honduras v. Douglas Bustillo et al, disponible en https://docs.wixstatic.com/ugd/a05779_a6d97597a74d46f6a3e01190c0361bf2.pdf El Tribunal dictó que Bustillo le dio un arma a Hernández en esta reunión. Adicionalmente, el informe de extracción del teléfono de Bustillo muestra que accedió a fotos de Berta Cáceres el 5 de febrero de 2016, presumiblemente para mostrar a Hernández; esto se encuentra en Dictamen DETECI-EX-0801-201-2016-00166, incorporado en el caso 3-88-2017 del Trubinal de Sentencia de Jurisdicción Nacional y admitido como prueba en Honduras v. Douglas Bustillo et al por el asesinato de Berta Cáceres.

117 Chat-260.txt de la extracción telefónica identificada como Dictamen DETECI-EX-0801-2016-00166, incorporada en el caso 3-88-2017 del Tribunal de Sentencia de Jurisdicción Nacional y admitida como prueba en Honduras vs. Douglas Bustillo y otros por el asesinato de Berta Cáceres. Mensaje original en español, "Recuerde de los accidentes y la escena."

118 Conversaciones telefónicas intervenidas y mensajes de texto entre Mariano Díaz y Henrry Hernández, los cuales fueron incorporados al informe pericial de Brenda Barahona presentado ante el tribunal en Honduras contra Douglas Bustillo y otros por el asesinato de Berta Cáceres, ANALISISIS-DIVINV-DNII-No. 0004-2016, Tomo 16 del expediente 3-88-2017 del Tribunal de Sentencia de Jurisdicción Nacional.

119 Registros de la compañía telefónica del número de teléfono utilizado por Douglas Bustillo y dos números de teléfono utilizados por Henrry Hernández, incorporados en el expediente 3-88-2017 del Tribunal de Sentencia de Jurisdicción Nacional y admitidos como prueba en Honduras v. Douglas Bustillo et al.

120 Chat-260.txt de la extracción telefónica identificada como Dictamen DETECI-EX-0801-2016-00166, incorporada en el caso 3-88-2017 del Tribunal de Sentencia de Jurisdicción Nacional y admitida como medio de prueba en Honduras v. Douglas Bustillo y otros: *'Misión abortada hoy Ayer no se pudo Esperaré lo Que ud dijo xq ya no tengo logística estoy en cero'* y *'Líder yo no necesito la información Necesito lo que usted va presupuestar para el trabajo los medios idóneos y logísticos'*.

121 Chat-260.txt de la extracción telefónica identificada como Dictamen DETECI-EX-0801-2016-00166, incorporada en el caso 3-88-2017 del Tribunal de Sentencia de Jurisdicción Nacional y admitida como prueba en Honduras vs. Douglas Bustillo y otros por el asesinato de Berta Cáceres. Traducción del mensaje original en español *'Copiado, misión abortada'*.

122 Chat-260.txt de la extracción telefónica identificada como Dictamen DETECI-EX-0801-2016-00166, incorporada en el caso 3-88-2017 del Tribunal de Sentencia de Jurisdicción Nacional y admitida como prueba en Honduras vs. Douglas Bustillo y otros por el asesinato de Berta Cáceres.

123 Castro sobrevivió y comenzó a utilizar el teléfono de Cáceres para pedir ayuda cuando los sicarios huyeron; la primera llamada de ayuda aparece en el registro del teléfono de Cáceres a las 23:39 horas, según la información presentada por la perita gubernamental Brenda Barahona durante el juicio y en su informe, ANALISIS-DIVINV-DNII-No. 0004-2016, Tomo 16 del expediente 3-88-2017 del Tribunal de Sentencia de Jurisdicción Nacional.

124 Peritaje de Brenda Barahona, ANALISIS-DIVINV-DNII-No. 0004-2016, contenido en el Tomo 16 del expediente 3-88-2017 del Tribunal de Sentencia de Jurisdicción Nacional.

125 Registros de la compañía telefónica de los números de teléfono utilizados por Douglas Bustillo y Henrry Hernández, incorporados en el expediente 3-88-2017 del Tribunal de Sentencia de Jurisdicción Nacional y admitidos como prueba en Honduras v. Douglas Bustillo et al.

126 Registros de la compañía telefónica del número de teléfono utilizado por Douglas Bustillo, incorporado en el expediente 3-88-2017 del Tribunal de Sentencias de Jurisdicción Nacional y admitido como medio de prueba en Honduras v. Douglas Bustillo et al. El contenido de estas llamadas telefónicas no se conoce porque no hubo escuchas telefónicas en estos telefónos antes de que ocurriera el asesinato.

127Misión Observación Calificada Caso Berta Cáceres, Twitter, 20 de septiembre de 2018, https://twitter.com/misioncaso/status/1042905632209358848?s=12
128 Veredicto oral en Honduras v. Douglas Bustillo et al. Al 19 de agosto de 2019, la sentencia escrita en el caso sigue pendiente. Una transcripción del veredicto oral de la Misión de Observadores en el caso Berta Cáceres está disponible en https://docs.wixstatic.com/ugd/a05779_a6d97597a74d46f6a3e01190c0361bf2.pdf y el veredicto oral fue transmitido en vivo en Facebook por el tribunal de https://www.facebook.com/PJdeHonduras/videos/2177640298926824/.
129 Dictamen DETECI-EX-0801-2016-00167, Dictamen DETECI-EX-0801-2016-00166, y conversaciones de celular intervenidas del número utilizado por Sergio Rodríguez llevado a cabo por la Dirección Nacional de Inteligencia e Invetigación después del asesinato de Berta Cáceres, incorporado en el expediente 3-88-2017 del Tribunal de Sentencia en materia Penal con Jurisdicción Nacional Court en el proceso Honduras v. Douglas Bustillo et al por el asesinato de Berta Cáceres.
130 En Octubre 14, 2015, Rodríguez reportó que habían 10 agentes TIGRES y el jefe de seguridad de DESA se refirió a las preocupaciones de COPINH sobre la presencia de los TIGRES. El 9 de enero de 2016, Castillo repor´to que había conversado con el comisionado de policía acerca de la presencia de la fuerza de tarea cerca para actuar cuando COPINH empezara a movilizarse. Para la protesta del 20 de febrero de 2016 un ejecutivo de DESA reportó tener el apoyo de 45 policías y tigres, refiriéndose a la fuerza TIGRE. Todo en el Chat-298.txt de la extracción DETECI-EX-0801-2016-00167, incorporado en el expediente 3-88-2017 del Tribunal de Sentencia con Jurisdicción Nacional.
131 Chat-8 del Dictamen DETECI-EX-0801-2016-00161, incorporado en el expediente 3-88-2017 del Tribunal de Sentencia con Jurisdicción Nacional.
132 *Condenan a militar por homicidio de un líder indígena Lenca,* La Prensa, Dec. 11, 2015, https://www.laprensa.hn/sucesos/910188-410/condenan-a-militar-por-homicidio-de-un-l%C3%ADder-ind%C3%ADgena-lenca; IACHR, IACHR Condemns the Murder of Lenca indigenous leader and injuries to a child in Honduras Military operation, Comunicado de prensa, Julio 19 de 2013, https://www.oas.org/en/iachr/media_center/PReleases/2013/052.asp
133IACHR, IACHR Condemns the Murder of Lenca indigenous leader and injuries to a child in Honduras Military operation, Comunicado de prensa, Julio 19 de 2013, https://www.oas.org/en/iachr/media_center/PReleases/2013/052.asp
134 Chat-173.txt y Chat-298.txt del Dictamen DETECI-EX-0801-2016-00167, incorporado en el expediente 3-88-2017 del Tribunal de Sentencia con Jurisdicción Nacional.
135 Chat-298.txt del Dictamen DETECI-EX-0801-2016-00167, incorporado al expediente 3-88-2017 del Tribunal de Sentencia de Jurisdicción Nacional. Mensaje original en español: *'La fuerza publica la acabo de despachar, el Subcomisario Ramos y ocho policias y ocupo que este temprano mañana aca, muevan todos sus contactos de la cupula de la secretaria y la policia.'*
136 Chat-298.txt del Dictamen DETECI-EX-0801-2016-00167; el teléfono celular que envía el mensaje es identificado como Pedro Atala en Dictamen DETECI-EX-0801-2016-00161. Ambos dictámenes están incorporados en el expediente 3-88-2017 del Tribunal de Sentencia con Jurisdicción Nacional. De acuerdo a la información pública disponible de la cámara de Industria y comercio, registro 2509060, tomo 999, entrada 00011430, p. 12, Pedro Atala Zablah es *Vocal Suplente* de la junta directiva de DESA.
137 Chat-298.txt from Dictamen DETECI-EX-0801-2016-00167, incorporado en el expediente 3-88-2017 del Tribunal de Sentencia con Jurisdicción Nacional.
138 Chat-298.txt de DETECI-EX-0801-2016-00167, incorporado al expediente 3-88-2017 del Tribunal de Sentencia de Jurisdicción Nacional. Berta Cáceres lo denunció públicamente y publicó fotos en Berta Cáceres Flores, Facebook, 30 de noviembre de 2015, https://www.facebook.com/photo.php?fbid=1525730414415934&set=pcb.1525730541082588&type=3; COPINH, *COPINH: Tratan de impedir la movilización del COPINH con actos desesperados*, Nov. 30, 2015, http://copinhonduras.blogspot.com/2015/11/copinhtratan-de-impedir-la-movilizacion.html
139 Chat-271 de DETECI-EX-0801-201-2016-00167, incorporado al expediente 3-88-2017 de Tribunal de Sentencia de Jurisdicción Nacional.
140 Chat-271 de DETECI-EX-0801-201-2016-00167, incorporado al expediente 3-88-2017 de Tribunal de Sentencia de Jurisdicción Nacional.
141 http://encuentrobertacaceresvive.blogspot.com/p/sobre-el-encuentro.html
142 Chat-298 de DETECI-EX-0801-201-2016-00167, incorporado al expediente 3-88-2017 del Tribunal de Sentencias de Jurisdicción Nacional.
143 Chat-298 de DETECI-EX-0801-201-2016-00167, incorporado al expediente 3-88-2017 del Tribunal de Sentencias de Jurisdicción Nacional.
144https://www.fidh.org/es/temas/defensores-de-derechos-humanos/honduras-ataques-y-actos-de-intimidacion-a-participantes-de-encuentro
145 Chat-298 de DETECI-EX-0801-201-2016-00167, incorporado al expediente 3-88-2017 del Tribunal de Sentencias de Jurisdicción Nacional.
146 Chat-298 de DETECI-EX-0801-201-2016-00167, incorporado al expediente 3-88-2017 del Tribunal de Sentencias de Jurisdicción Nacional.

147 Chat-298 de DETECI-EX-0801-201-2016-00167, incorporado al expediente 3-88-2017 del Tribunal de Sentencias de Jurisdicción Nacional.

148 *Honduras: Ataques y actos de intimidación a participantes de Encuentro Internacional "Berta Cáceres Vive" deben ser investigados*, Comunicado FIDH, Apr. 28, 2016, https://www.fidh.org/es/temas/defensores-de-derechos-humanos/honduras-ataques-y-actos-de-intimidacion-a-participantes-de-encuentro; *ALERT: Attacks and intimidation against participants and international observers at the International Meetings "Berta Cáceres Lives",* PBI, 15 de abril de 2016, https://pbi-honduras.org/sites/pbi-honduras.org/files/publications/ALERT_attacks_and_intimidation_against_participants_and_interntional_observers_15th_April_Honduras_.pdf; COPINH, *Comunicado frente a la agresión a delegaciones nacionales e internacionales,* 16 de abril de 2016, http://copinhonduras.blogspot.com/2016/04/copinh-comunicado-frente-la-agresion.html

149 ibid.

150 Chat-298 de DETECI-EX-0801-201-2016-00167, incorporado al expediente 3-88-2017 del Tribunal de Sentencia de Jurisdicción Nacional. Traducción del español: *'los detuvieron con apoyo de policías con su equipo antimotines.'*

151 Chat-8 from DETECI-EX-0801-2016-00161, incorporated into case file 3-88-2017 of the National Jurisdiction Sentencing Court.

152 Expediente 1001-2013-00131 del Primer Juzgado de Letras de Intibucá.

153 ibid.

154 La Corte de Apelaciones de Comayagua revocó la acusación del Primer Juzgado de Letras de Intibucá. Expediente 1001-2013-00131 del Primer Juzgado de Letras de Intibucá.

155 El 5 de julio de 2019, Olvin Gustavo García Mejía fue encontrado muerto en San Bartolo, una comunidad en la región norte del departamento de Intibucá. Publicado en People's Dispatch: "Death of key witness in Berta Cáceres case: a plot to erase evidence?" Accedido el 26 de agosto de 2019 en https://peoplesdispatch.org/2019/07/14/death-of-key-witness-in-berta-caceres-case-a-plot-to-erase-evidence/

156 Chat-173 de DETECI-EX-0801-201-2016-00167, incorporado al expediente 3-88-2017 del Tribunal de Sentencias de Jurisdicción Nacional. Traducción del mensaje original en español que dice: *'El es nuestra mejor seguridad en él sitio de presa'*

157 En respuesta a las preguntas de abril de 2016 de la periodista Nina Lakhani de The Guardian, publicadas en su momento en el sitio web del Proyecto Hidroeléctrico Agua Zarca, que desde entonces ha sido desmantelado, DESA afirmó que Olvin García no era un empleado y que no tenía relación alguna con la empresa. *Respuestas que se le enviaron a las cuestiones planteadas vía correo por Nina Lakhani corresponsal del diario británico The Guardian.* Una versión archivada está disponible aquí: https://web.archive.org/web/20170326165711/http://hidroelectricaaguazarca.hn/assets/documentos/Respuestas_a_The_Guardian_18.04.16.pdf

158 Expedientes 1001-2015-00107-B y1001-2015-00008 del Juzgado primero de Letras de Intibucá.

159 Chat-173.txt de DETECI-EX-0801-2016-00167, incorporado al expediente 3-88-2017 del Tribunal de Sentencia de Jurisdicción Nacional.

160 Chat-271.txt deDETECI-EX-0801-2016-00167, incorporado al expediente 3-88-2017 del Tribunal de Sentencia de Jurisdicción Nacional.

161 Chat-173.txt deDETECI-EX-0801-2016-00167, incorporado al expediente 3-88-2017 del Tribunal de Sentencia de Jurisdicción Nacional. ECI-EX-0801-2016-00167, incorporado al expediente 3-88-2017 del Tribunal de Sentencia de Jurisdicción Nacional.

162 Expediente 1001-2015-00008 del Primera Juzgado de Letras de Intibucá.

163 Chat-271.txt de DETECI-EX-0801-2016-00167, incorporado al expediente 3-88-2017del Tribunl de Sentencia de Jurisdicción Nacional. El texto citado es una traducción del español original: *'Necesitaran almuerzo'*, que es seguido por mensajes que incluyen *'Donde sucedio el hecho fue en Valle de Angeles, la acusadora y el supuesto testigo presencial es de Valle Angeles y se necesita trabajarlos de manera sutil.' 'Eso se tiene que hacer desde terceros para evitar que le declaren, que hay coaccion, amenaza, extorcion, soborno, nulo el testigo, nula prueba o la declaracion testifical.' 'Y cuidar a los jefes, cuidarnos nosostros y por supuesto proteger nuestra empresa.'*

164 Expediente 1001-2015-00008 del Juzgado Primero de Letras de Intibucá.

165Expedientes 1001-2015-00107-B y 1001-2015-00008 del Juzgado Primero de Letras de Intibucá.

166 Chat-298.txt de Dictamen DETECI-EX-0801-2016-00167, incorporado al expediente 3-88-2017 del Tribunal de Sentencia de Jurisdicción Nacional.

167 Chat-298.txt de Dictamen DETECI-EX-0801-2016-00167, incorporado al expediente 3-88-2017 del Tribunal de Sentencia de Jurisdicción Nacional.

168 Chat-298.txt de Dictamen DETECI-EX-0801-2016-00167, incorporado al expediente 3-88-2017 del Tribunal de Sentencia de Jurisdicción Nacional.

169 Amsterdam & Partners LLP, *War on Development: Exposing the COPINH Disinformation Campaign Surrounding the Berta Cáceres Case in Honduras,* Pg13, accedido el 8 de agosto de 2019 en https://casocaceres.com/wp-content/uploads/2018/11/War-on-Development-Ver-4.pdf

170 Amsterdam & Partners LLP, *Annexes - War on Development: Exposing the COPINH Disinformation Campaign in the Berta Cáceres Case in Honduras,* Pages 2-4. Available at: https://es.scribd.com/document/393274469/Annexes-War-on-Development-Exposing-the-COPINH-Disinformation-Campaign-in-the-Berta-Caceres-Case-in-Honduras#from_embed
171 Entrevista en vídeo con Berta Cáceres por Dick Emanuelsson, accedido el 12 de julio de 2019 en https://youtu.be/Yiu_G9gdQ4g
172 Amsterdam & Partners LLP, *War on Development: Exposing the COPINH Disinformation Campaign Surrounding the Berta Cáceres Case in Honduras*, accedido el 8 de agosto de 2019 en https://casocaceres.com/wp-content/uploads/2018/11/War-on-Development-Ver-4.pdf; Robert Amsterdam, *Cuál es la agenda real de COPINH?* Amsterdam & Partners LLP, 14 de octubre de 2018, https://casocaceres.com/cual-es-la-agenda-real-de-copinh/ (alegando que COPINH ha participado en una campaña de difamación para bloquear la justicia); *Empresa DESA espera "justicia verdadera" en el juicio de Berta Cáceres,* El Diario, 29 de noviembre de 2018, https://www.eldiario.es/politica/Empresa-DESA-verdadera-Berta-Caceres_0_840967065.html (DESA alegando manipulación de la justicia por parte de COPINH); Ángel Martínez, *"En el caso Berta Cácceres, las ONG apoyan sin saberlo a una organización criminal",* El Confidencial, 11 de octubre de 2018, https://www.elconfidencial.com/mundo/2018-10-11/berta-caceres-honduras-desa-asesinato_1627935/
173 En mayo de 2019, el Centro de Derechos Humanos de la American Bar Association publicó el informe " Amenazas Invisibles: Mitigar el riesgo de violencia por el discurso de odio en línea contra los defensores de los derechos humanos en Guatemala", que concluye con "Campañas sistemáticas y alineadas con el Estado para denigrar y amenazar indirectamente a los defensores de los derechos humanos y a las comunidades marginadas, contribuyen a crear un clima de violencia e impunidad que aumenta el riesgo de violencia en el mundo real" contra los defensores de los derechos humanos. ABA, *Invisible Threats: Mitigating the Risk of Violence from Online Hate Speech Against Human Rights Defenders in Guatemala*, Mayo 2019, https://www.americanbar.org/content/dam/aba/administrative/human_rights/invisible-threats-guatemala-may-2019-translation.pdf. Aunque el informe se enfoca en Guatemala, patrones similares son visibles en la vecina Honduras.
174 Amsterdam & Partners LLP, PR Newswire, *DESA Executives in Berta Cáceres Trial Are 'Political Prisoners,' Argue Lawyers in New White Paper* (November 15, 2018), accedido en agosto de 2019 en https://www.prnewswire.com/news-releases/desa-executives-in-berta-caceres-trial-are-political-prisoners-argue-lawyers-in-new-white-paper-300751467.html; Amsterdam & Partners, *An open letter to members of the European Parliament concerning the tragic death of Berta Cáceres,* 19 de julio de 2018, https://es.scribd.com/document/384306550/Letter-in-Response-to-European-Parliament-on-Berta-Caceres-in-Honduras#from_embed
175 Observación de la audiencia inicial en el caso Fraude sobre el Gualcarque, marzo - abril de 2019, y OEA MACCIH, "MACCIH-OEA y UFECIC-MP presentan noveno caso de investigación penal integrada: "Fraude sobre el Gualcarque", MCH-004/19, 4 de marzo de 2019, http://www.oas.org/es/sap/dsdme/maccih/new/docs/MCH-004.MACCIH-OEA-y-UFECIC-MP-presentan-noveno-caso-de-investigacion-penal-integrada-Fraude-sobre-elGualcarque.pdf?sCodigo=MCH-004/19
176 Darío Cardona Valle, Mauricio Reconco Flores, Aixa Zelaya Gómez, Francisco Rivas Bonilla, Julio Perdomo Rivera, Catarino Cantor López, Luis Eduardo Espinoza Mejía, Ana Lourdes Martínez Cruz, José Mario Carbajal Flores, Óscar Velásquez Rivera, Roberto Martínez Lozano, Julio Eguigure Aguilar, Raúl Pineda Pineda, y Saida Odilia Pinel.
177 Observación de la audiencia inicial en el caso Fraude sobre el Gualcarque, marzo - abril de 2019, y OEA MACCIH, "MACCIH-OEA y UFECIC-MP presentan noveno caso de investigación penal integrada: "Fraude sobre el Gualcarque", MCH-004/19, 4 de marzo de 2019. http://www.oas.org/es/sap/dsdme/maccih/new/docs/MCH-004.MACCIH-OEA-y-UFECIC-MP-presentan-noveno-caso-de-investigacion-penal-integrada-Fraude-sobre-elGualcarque.pdf?sCodigo=MCH-004/19
178 OEA MACCIH, "MACCIH-OEA y UFECIC-MP presentan noveno caso de investigación penal integrada: "Fraude sobre el Gualcarque", MCH-004/19, 4 de marzo de 2019, http://www.oas.org/es/sap/dsdme/maccih/new/docs/MCH-004.MACCIH-OEA-y-UFECIC-MP-presentan-noveno-caso-de-investigacion-penal-integrada-Fraude-sobre-elGualcarque.pdf?sCodigo=MCH-004/19
179 Observación de la audiencia inicial en el caso Fraude sobre el Gualcarque, marzo - abril de 2019
180 Ibid.
181 Ibid. Roberto Antonio Abate Ponce testificó que fue contratado por Castillo para trabajar como chofer de DIGICOM y que trabajó allí aproximadamente 3 años y que su relación con Castillo era la de un empleado. Geovanny Isidro Abate Ponce testificó que fue contratado por Castillo para trabajar en DIGICOM y que trabajó allí por aproximadamente 2 años. Afirmó que Castillo llegó para supervisar. La defensa señaló que cuando se fundó el DESA, en mayo de 2009, Castillo ya no era accionista de DIGICOM; como se señaló en la sección 1 de este informe, Castillo había transferido sus acciones en 2008, sin embargo, la mayoría de estas acciones fueron posteriormente transferidas a Castillo de vuelta, quien pudo haber buscado ocultar su papel en la compañía debido a sus contratos con las Fuerzas Armadas, donde Castillo trabajaba.
182 Observación de la audiencia inicial en el caso Fraude sobre el Gualcarque, marzo - abril de 2019.

183 Observación de la audiencia inicial en el caso Fraude sobre el Gualcarque, marzo - abril de 2019 y OEA MACCIH, "MACCIH-OEA y UFECIC-MP presentan noveno caso de investigación penal integrada: 'Fraude sobre el Gualcarque'", MCH-004/19, 4 de marzo de 2019, pág. 4. http://www.oas.org/es/sap/dsdme/maccih/new/docs/MCH-004.MACCIH-OEA-y-UFECIC-MP-presentan-noveno-caso-de-investigacion-penal-integrada-Fraude-sobre-elGualcarque.pdf?sCodigo=MCH-004/19
184 Observación de la audiencia inicial en el caso Fraude sobre el Gualcarque, marzo - abril de 2019
185 Ibid. La defensa objetó los intentos de los fiscales de hacer que el testigo Roberto Abate Ponce revisara los documentos que supuestamente contenían su firma para decir si cada uno era su firma o no; el juez aceptó la objeción dado que los fiscales no habían declarado que estos documentos serían presentados para su ratificación cuando los propusieron como evidencia. .
186 Observación de la audiencia inicial en el caso Fraude sobre el Gualcarque, marzo - abril de 2019, y OEA MACCIH, "MACCIH-OEA y UFECIC-MP presentan noveno caso de investigación penal integrada: "Fraude sobre el Gualcarque", MCH-004/19, 4 de marzo de 2019, pg. 2. http://www.oas.org/es/sap/dsdme/maccih/new/docs/MCH-004.MACCIH-OEA-y-UFECIC-MP-presentan-noveno-caso-de-investigacion-penal-integrada-Fraude-sobre-elGualcarque.pdf?sCodigo=MCH-004/19
187 Observación de la audiencia inicial en el caso Fraude sobre el Gualcarque, marzo - abril de 2019 y OEA MACCIH, "MACCIH-OEA y UFECIC-MP presentan noveno caso de investigación penal integrada: "Fraude sobre el Gualcarque", MCH-004/19, 4 de marzo de 2019, pg. 3. http://www.oas.org/es/sap/dsdme/maccih/new/docs/MCH-004.MACCIH-OEA-y-UFECIC-MP-presentan-noveno-caso-de-investigacion-penal-integrada-Fraude-sobre-elGualcarque.pdf?sCodigo=MCH-004/19
188 OEA MACCIH, "MACCIH-OEA y UFECIC-MP presentan noveno caso de investigación penal integrada: "Fraude sobre el Gualcarque", MCH-004/19, 4 de marzo de 2019, http://www.oas.org/es/sap/dsdme/maccih/new/docs/MCH-004.MACCIH-OEA-y-UFECIC-MP-presentan-noveno-caso-de-investigacion-penal-integrada-Fraude-sobre-elGualcarque.pdf?sCodigo=MCH-004/19
189https://www.laprensa.hn/honduras/1294474-410/118-contratos-firmados-enee-no-estan-operacion-secretaria-energia-honduras; http://www.procesodigital.hn/2007/06/12_mel.php;
190https://www.elheraldo.hn/economia/1298497-466/enee-debe-9891-millones-de-lempiras-a-generadores-de-energia
191 El acuerdo de stand by entre el personal del FMI y Honduras del 6 de mayo de 2019, que acompañó a una línea de crédito stand by de 311 millones de dólares, contemplaba un programa para Las reformas en el sector energético con el objeto de "mejorar la eficiencia del suministro de electricidad, promover la inversión y afianzar la situación financiera de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE)." El acuerdo final de reserva se firmó el 16 de julio de 2019. https://www.imf.org/en/News/Articles/2019/05/06/pr19143-honduras-imf-reaches-staff-level-agreement-stand-by-credit-facility-arrangement; https://www.imf.org/es/News/Articles/2019/07/16/pr19284-honduras-imf-executive-board-approves-stand-by-arrangement-and-standby-credit-facility; http://www.proceso.hn/component/k2/item/83038.html;
192 El Heraldo, *Deuda pública de la ENEE sube a 50,333.3 millones de lempiras*, 3 de julio de 2019. https://www.elheraldo.hn/economia/1298853-466/deuda-publica-de-la-enee-sube-a-503333-millones-de-lempiras
193https://www.imf.org/en/News/Articles/2019/07/16/pr19284-honduras-imf-executive-board-approves-stand-by-arrangement-and-standby-credit-facility
194 Observación de la audiencia inicial en el caso Fraude sobre el Gualcarque, marzo - abril de 2019, y http://www.oas.org/es/sap/dsdme/maccih/new/docs/MCH-004.MACCIH-OEA-y-UFECIC-MP-presentan-noveno-caso-de-investigacion-penal-integrada-Fraude-sobre-elGualcarque.pdf?sCodigo=MCH-004/19
195 Información de acceso público de la Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa, Número de Matriculación 2509060, Tomo 999, Inscripción 00011430. Accedido el l8 de julio de 2019 en http://190.5.103.114/consultaremota/imagenes.aspx?libro=02&tomo=999&registro=00011430
196 Observación de la audiencia inicial en el caso Fraude sobre el Gualcarque, marzo - abril de 2019; de acuerdo con la información presentada en el proceso de acusación, se determinó que Castillo había abandonado su puesto en la ENEE en marzo de 2012, y que había recibido pagos de la ENEE hasta febrero de 2012
197OEA MACCIH, "MACCIH-OEA y UFECIC-MP presentan noveno caso de investigación penal integrada: "Fraude sobre el Gualcarque", MCH-004/19, March 4, 2019, accedido en http://www.oas.org/es/sap/dsdme/maccih/new/docs/MCH-004.MACCIH-OEA-y-UFECIC-MP-presentan-noveno-caso-de-investigacion-penal-integrada-Fraude-sobre-elGualcarque.pdf?sCodigo=MCH-004/19 En la página 4, letra e), el MACCIH escribe, *'Estos incrementos se justificaban en un proceso de optimización que incluía la adición de una tercera turbina; sin embargo, las investigaciones han determinado que el caudal del rio Gualcarque no es suficiente para activar una tercera turbina'*
198 Una revisión del Estudio de Impacto Ambiental de la Licencia Ambiental Ampliada realizada por un ingeniero del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, de Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF) determinó que habría un déficit de agua para operar 3 turbinas durante 7 meses al año y que la cantidad propuesta de agua que permanecería en el cauce del río (caudales ecológicos) sería tan pequeña que se evaporaría, dejando parte del cauce del río esencialmente seco, lo cual tendría implicaciones para la vegetación, el microclima, la fauna, etc. Encontró que el estudio carecía de un análisis más profundo de los efectos de una reducción tan drástica del río y que la reducción a largo plazo del caudal del río causaría la pérdida de hábitat. Sin embargo, la licencia ambiental ampliada se emitió en

2013. Las observaciones del ingeniero de la ICF se encuentran en las páginas 951-953 de la licencia ambiental de SERNA 2010-A-319.

199OEA MACCIH, “MACCIH-OEA y UFECIC-MP presentan noveno caso de investigación penal integrada: “Fraude sobre el Gualcarque”, MCH-004/19, 4 de marzo de 2019, http://www.oas.org/es/sap/dsdme/maccih/new/docs/MCH-004.MACCIH-OEA-y-UFECIC-MP-presentan-noveno-caso-de-investigacion-penal-integrada-Fraude-sobre-elGualcarque.pdf?sCodigo=MCH-004/19, pg. 4.

200 Roberto David Castillo Mejía fue acusado de fraude, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas y uso de documentos falsos. Carolina Castillo también fue acusada de fraude, y otros 14 funcionarios públicos fueron acusados de fraude y delitos relacionados con la autorización de los permisos y contratos necesarios para que DESA construyera el proyecto Agua Zarca en el río Gualcarque. COPINH, Resolución caso "Fraude sobre el Gualcarque", 16 de abril de 2019, accedido el 8 de agosto de 2019 en https://copinh.org/2019/04/resolucion-gualcarque/

201 https://www.latribuna.hn/2019/04/25/comienzan-a-caer-apelaciones-de-los-casos-gualcarque-y-patuca-iii/

202 Resolución de la Corte de Apelaciones de lo Penal con Competencia Nacional en Materia de Corrupción, expediente 13-2019 del 28 de agosto de 2019.

203 Resolución de la Corte de Apelaciones de lo Penal con Competencia Nacional en Materia de Corrupción, expediente 13-2019 del 28 de agosto de 2019.

204 Ibid, página 44.

205 Resolución de la Corte de Apelaciones de lo Penal con Competencia Nacional en Materia de Corrupción, expediente 13-2019 del 28 de agosto de 2019.

206 https://www.mp.hn/images/e8273d29-726e-4032-b857-8166db1ebf2a.jpg y https://sedena.gob.hn/2018/03/05/operacion-apolo-58-aseguramientos-y-allanamientos-de-bienes-vinculados-a-los-cachiros/

207 https://www.treasury.gov/press-center/press-releases/Pages/jl2168.aspx y https://www.nytimes.com/2017/10/06/world/americas/after-78-killings-a-honduran-drug-lord-rivera-partners-with-us.html

208Ministerio Público, Boletín de Prensa Operación Apolo, *MP ejecuta capturas a 58 aseguramientos de bienes a personas vinculadas a los hermanos Rivera Maradiaga*, 5 marzo de 2018 https://www.mp.hn/images/e8273d29-726e-4032-b857-8166db1ebf2a.jpg (el documento se refiere a PRODERSA con una S, pero el título completo de la empresa es el mismo).

209De acuerdo con información pública de la Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa, la Junta Directiva de PRODERSSA autorizó la transferencia de acciones de la compañía de PEMSA (Panamá) y Castillo a Norfund en 2019, sugiriendo que los activos de la compañía ya no estaban congelados. Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa, Número de Matriculación 2530904, Tomo 999, Inscripción 00051277. Accedido en julio de 2019 en http://190.5.103.114/RTIntegra/visualizacionDocumento.aspx?Aplicacion=1&Documento=257855

210 Información de acceso público de la Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa. Número de Matriculación 2530904, Tomo 999, Inscripción 00017821, ver especialmente las páginas 1, 2 y 18. Accedido el 16 de julio de 2019 en http://190.5.103.114/consultaremota/imagenes.aspx?libro=02&tomo=999&registro=00017821

211 Revistazo, *Familia que habría lavado dinero para los Cachiros recibieron dos contratos con la ENEE,* accedido en julio y agosto del 2019 en https://empresasabiertas.com/familia_mejia.html

212 OEA-MACCIH, *MACCIH-OAS / UFECIC-MP Presenta Caso ‘Patuca III Collusion y Corruption’*, (18 de marzo de 2019). Accedido en julio y agosto del 2019 en http://www.oas.org/en/spa/dsdsm/maccih/new/docs/MCH-006.MACCIH-OAS-UFECIC-MP-Team-Presents-Patuca-III-Collusion-and-Corruption-Case.pdf

213https://www.mp.hn/index.php/author-login/132-marzo2019/4006-nuevo-caso-de-corrupcion-denunciado-por-la-ufecic-maccih-menciona-a-profugos-de-la-justicia

214 Revistazo, *Familia que habría lavado dinero para los Cachiros recibieron dos contratos con la ENEE,* accedido en julio y agosto del 2019 en https://empresasabiertas.com/familia_mejia.html

215 Contrato No. 003-2014 entre Empresa Nacional de Energía Eléctrica y Producción de Energía Solar y Demás Renovables, S.A. de C.V. (16 de enero de 2014). Accedido en julio y agosto del 2019 en http://www.revistazo.biz/web2/docs/Produccion_de_energia_solar_y_demas_renovables_003-2014.pdf Este tipo de contrato se conoce en inglés como Power Purchase Agreement (PPA).

216 https://www.insightcrime.org/news/brief/honduras-narco-testifies-ex-president-took-bribes-from-traffickers/

217 https://www.justice.gov/usao-sdny/pr/son-former-president-honduras-sentenced-24-years-prison-conspiring-import-cocaine

218 Información de acceso público de la Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa. Número de matrícula 2530904, Tomo 999, Inscripción 00021109, ver especialmente las páginas 4 y 5, accedido el 16 de julio de 2019 en http://190.5.103.114/consultaremota/imagenes.aspx?libro=02&tomo=999&registro=00021109

219 Información de acceso público de la Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa. Número de matrícula 2530904, Tomo 999, Inscripción 00023563, ver especialmente las páginas 3-4, accedido el 16 de julio de 2019 en http://190.5.103.114/consultaremota/imagenes.aspx?libro=02&tomo=999&registro=00023563

220 https://www.revistazo.biz/web2/index.php/nacional/item/1217-historia-de-empresa-de-energ%C3%ADa-solar-incautada-revela-nexos-entre-empresarios-pol%C3%ADticos-y-narcos *y* https://empresasabiertas.com/empresas_creadas_flores_alfaro.html *y* https://www.justice.gov/usao-edny/pr/former-president-honduran-soccer-federation-pleads-guilty-racketeering-and-corruption

221 Información de acceso público de la Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa. Número de matrícula 2530904, Tomo 999, Inscripción 00024155. Accedido en 25 de agosto de 2019 en http://190.5.103.114/consultaremota/imagenes.aspx?libro=02&tomo=999&registro=00024155

222 Información de acceso público de la Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa. Número de matrícula 2530904, Tomo 999, Inscripción 00024155. Accedido el 25 de agosto de 2019 en http://190.5.103.114/consultaremota/imagenes.aspx?libro=02&tomo=999&registro=00024155

223 Información de acceso público de la Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa. Número de matrícula 2530904, Tomo 999, Inscripción 00024155. Accedido el 25 de agosto de 2019 en http://190.5.103.114/consultaremota/imagenes.aspx?libro=02&tomo=999&registro=00024155

224 Información de acceso público de la Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa, Número de Matriculación 2509060, tomo 999, Inscripción 00011430, ver especialmente pág 12. Accedido el 8 de julio de 2019 en http://190.5.103.114/consultaremota/imagenes.aspx?libro=02&tomo=999&registro=00011430

225 Información de acceso público del Registro Público de Panamá para la empresa Potencia y Energía de Mesoamérica S.A., número de sociedad 719303, número de entrada 166118 año 2012.

226 Información de acceso público de la Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa. Número de matrícula 2530904, Tomo 999, Inscripción 00026970, accedido el 17 de julio de 2019 en http://190.5.103.114/consultaremota/imagenes.aspx?libro=02&tomo=999&registro=00026970

227 Información de acceso público de la Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa. Número de matrícula 2530904, Tomo 999, Inscripción 00026970, accedido en julio y agosto del 2019 en http://190.5.103.114/consultaremota/imagenes.aspx?libro=02&tomo=999&registro=00026970

228 Información de acceso público de la Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa. Número de matrícula 2530904, Tomo 999, Inscripción 00026970, accedido en julio y agosto del 2019 en http://190.5.103.114/consultaremota/imagenes.aspx?libro=02&tomo=999&registro=00026970

229 No está claro si PRODERSSA ya había firmado el Contrato de Operaciones con SERNA ni si recibió su Licencia Ambiental de SERNA o no. En el punto 1.20 del contrato de fideicomiso se define el Contrato de Operación como un documento que debe ser firmado entre PRODERSSA y SERNA y que deberá ser aprobado por el Congreso de Honduras. En el punto 1.53 del contrato de fideicomiso se define la Licencia Ambiental como algo que será otorgado por la SERNA. Otra documentación esencial nombrada en el contrato de fideicomiso incluye el contrato de construcción EPC con SCATEC, el contrato de Operación y Mantenimiento con SCATEC, contratos de seguro y una garantía de cumplimiento que consiste en un contrato de crédito standby con KLP Norfund y SCATEC. Información de acceso público de la Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa. Número de matrícula 2530904, Tomo 999, Inscripción 00026970, accedido el 17 de julio de 2019 en http://190.5.103.114/consultaremota/imagenes.aspx?libro=02&tomo=999&registro=00026970

230 Información de acceso público de la Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa, Número de Matriculación 2530904, Tomo 999, Inscripción 00026970, accedido el 17 de julio de 2019 en http://190.5.103.114/consultaremota/imagenes.aspx?libro=02&tomo=999&registro=00026970

231 Tomo 587, Asiento 36 del Libro de Registro de la Propiedad, Hipotecas y Notas Preventivas del Instituto de Registro de la Propiedad de Nacaome, Valle. Este documento no está disponible en línea, sino que debe ser consultado en la oficina del Registro de la Propiedad/Instituto de la Propiedad. Instrumento Público 81 de fecha 3 de febrero de 2015.

232 La investigación en el Registro de la Propiedad de Nacaome, Valle, recuperó tres de los cuatro títulos transferidos a Castillo. El 11 de diciembre de 2014, Roberto David Castillo Mejía compró una caballería de Diego Fernández Castillo por 150.000 lempiras; el 27 de septiembre de 2014, en un contrato notariado por Roberto Pacheco Reyes, Castillo compró una caballería de Manuela Encarnación Mejía por 1.408.000 lempiras; y el 27 de agosto de 2014, en un contrato notariado por Pacheco Reyes, Castillo compró una propiedad a Teófilo Lemus Mejía por el precio de 369.820 lempiras. El valor total de las tres granjas fue de aproximadamente 1.927.820 lempiras; estimando que el costo de la cuarta granja podría haber sido de 1.500.000 lempiras, el precio de compra de las cuatro granjas no superaría los 3.500.000 lempiras, aproximadamente $152.000,00 dólares. Instrumento Público 89 inscrito en el Tomo 568, Asiento 39; Instrumento Público 95 inscrito en el Tomo 578, Asiento 47, y por último Instrumento Público 26, Tomo 583, Asiento 23, todos de la oficina de Nacaome, Valle del Registro de la Propiedad, Hipotecas y Notas Preventivas del Instituto de la Propiedad.

233 Información de acceso público de la Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa. Número de matrícula 2530904, Tomo 999, Inscripción 00026537, ver especialmente las páginas 10 - 15. Accesible en http://190.5.103.114/RTIntegra/visualizacionDocumento.aspx?Aplicacion=1&Documento=210364

234 Comisión Regional de Interconexión Eléctrica (CRIE), *Resolución No CRIE-28-2015* (27 de julio de 2015). Disponible en http://crie.org.gt/wp/wp-content/uploads/2015/07/RESOLUCION-CRIE-28-2015.pdf

235Scatec Solar, *Annual Report 2015* (2016), ver especialmente la página 41, accedido el agosto de 2019 en http://hugin.info/162249/R/1995957/735337.pdf; GIEK, *AGUA FRIA solar energy project* - Honduras, (30 de marzo de 2015), accedido el 28 de agosto de 2019 en https://www.giek.no/getfile.php/133589-1495461775/web/Dokumenter/B%C3%A6rekraft/Agua-Fria-Project-description-English.pdf,

236 Luis Alfonso Martín Herrero fue nombrado miembro del Consejo de Administración de PEMSA (Panamá) en febrero de 2016, de acuerdo con información de dominio público del Registro Público de Panamá para la empresa Potencia y Energía de Mesoamérica S.A., número de sociedad 719303, entrada 96611 de 2016.

237 Información de acceso público de la Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa, Número de Matriculación 2530904, Tomo 999, Inscripción 00034664, ver especialmente pág 3, accedido el julio y agosto del 2019 en http://190.5.103.114/RTIntegra/visualizacionDocumento.aspx?Aplicacion=1&Documento=227239

238 Información de acceso público de la Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa, Número de Matriculación 2530904, Tomo 999, Inscripción 00043878, ver especialmente pág 3. Accedido en agosto de 2019 en http://190.5.103.114/RTIntegra/visualizacionDocumento.aspx?Aplicacion=1&Documento=245059

239 Información de aceso público de la Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa, Número de Matriculación 2530904, Tomo 999, Inscripción 00047884, ver especialmente las páginas 2-5. Accedido en Agosto de 2019 en http://190.5.103.114/RTIntegra/visualizacionDocumento.aspx?Aplicacion=1&Documento=252291

240 Información de aceso público de la Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa, Número de Matriculación 2530904, Tomo 999, Inscripción 00047884, ver especialmente las páginas 5-7. Accedido en agosto de 2019 en http://190.5.103.114/RTIntegra/visualizacionDocumento.aspx?Aplicacion=1&Documento=252291

241Información de aceso público de la Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa, Número de Matriculación 2530904, Tomo 999, Inscripción 00051277, ver especialmente las páginas 4-8. Accedido en agosto de 2019 en http://190.5.103.114/RTIntegra/visualizacionDocumento.aspx?Aplicacion=1&Documento=257855

242 Información de aceso público de la Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa, Número de Matriculación 2530904, Tomo 999, Inscripción 00053136. Accedido el August 25, 2019 at http://190.5.103.114/consultaremota/imagenes.aspx?libro=02&tomo=999&registro=00053136

243 Información de acceso público de la Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa. Número de matrícula 2530904, Tomo 999, Inscripción 00052137. Accedido el August 6, 2019 at http://190.5.103.114/RTIntegra/visualizacionDocumento.aspx?Aplicacion=1&Documento=259320

244 Redacción Proceso Digital, *Gobierno Militariza la ENEE* (June 4th 2007). http://www.procesodigital.hn/2007/06/04_enee.php

245 Redacción Proceso Digital, *Gobierno Militariza la ENEE* (June 4th 2007). http://www.procesodigital.hn/2007/06/04_enee.php

246 Informe Nº 066/2009-DCSD, de la denuncia Nº 0801-08-034 verificada en la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) y las fuerzas armadas de Honduras, de la ciudad de Tegucigalpa, Distrito Central (Septiembre de 2009), pg. 4 https://www.tsc.gob.hn/web/Denuncia%20Ciudadana/2009/066-2009-DCSD.pdf

247 Informe Nº 066/2009-DCSD, de la denuncia Nº 0801-08-034 verificada en la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) y las fuerzas armadas de Honduras, de la ciudad de Tegucigalpa, Distrito Central (Septiembre de 2009), accedido en julio y agosto del 2019 en https://www.tsc.gob.hn/web/Denuncia%20Ciudadana/2009/066-2009-DCSD.pdf

248 Ibid.

249 Ibid.

250 Ibid. Se determinó que Castillo tenía responsabilidad civil conjunta con José Ángel Núñez Navas, quien permitió a DIGICOM vender equipos informáticos a las Fuerzas Armadas a un precio sobrevalorado.

251 La Prensa, *Brasil será socio energético de Honduras* (20 de octubre de 2007). Accedido el julio y agosto del 2019 en http://www.laprensa.hn/economia/676711-97/brasil-ser%C3%A1-socio-energ%C3%A9tico-de-honduras

252 Departamento de Justicia de los Estados Unidos, *Odebrecht information.* https://www.justice.gov/opa/press-release/file/919911/download

253 Departamento de Justicia de los Estados Unidos, *Odebrecht information.* https://www.justice.gov/opa/press-release/file/919911/download

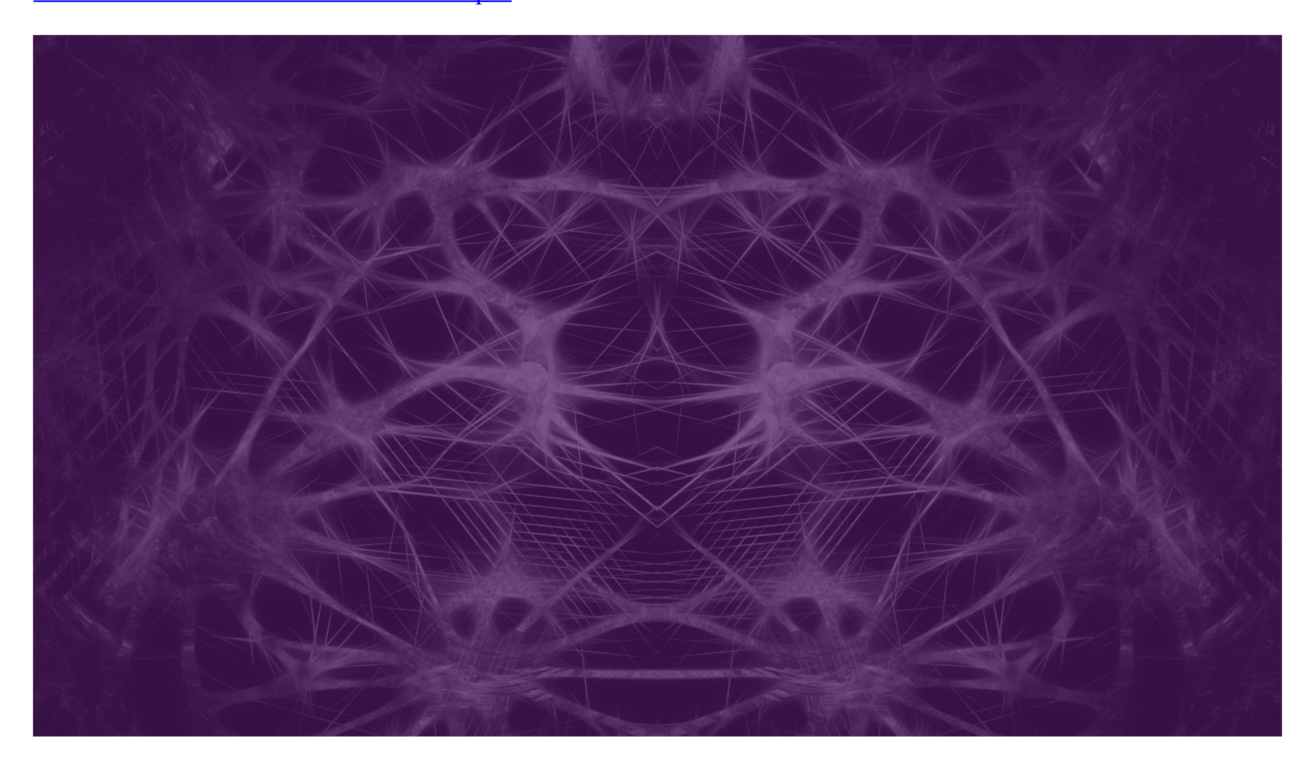
254Oficina de Asuntos Públicos, Departamento de Justicia de EEUU, *Odebrecht and Braskem Plead Guilty and Agree to Pay at Least $3.5 Billion in Global Penalties to Resolve Largest Foreign Bribery Case in History* (21 de diciembre de 2016). https://www.justice.gov/opa/pr/odebrecht-and-braskem-plead-guilty-and-agree-pay-least-35-billion-global-penalties-resolve

255El Heraldo, *Analizarán testimonio de Odebrecht sobre Honduras* (25 de enero de 2018). Accedido el julio y agosto del 2019 enhttp://www.elheraldo.hn/pais/1146227-466/analizan-testimonio-de-odebrecht-sobre-honduras

256 La Prensa, *Brasil será socio energético de Honduras* (20 de octubre de 2007). Accedido en julio y agosto de 2019 at http://www.laprensa.hn/economia/676711-97/brasil-ser%C3%A1-socio-energ%C3%A9tico-de-honduras

257Notimérica, *Brasil construirá dos presas en Honduras que comenzarán a funcionar en 2014* (5 de noviembre de 2007). Accedido en julio y agosto del 2019 en http://www.notimerica.com/economia/noticia-brasil-honduras-brasil-construira-dos-presas-honduras-comenzaran-funcionar-2014-20071105214944.html

258 Junta Directiva Empresa Nacional de Energía Eléctrica, *Acta No. JD-1075-2010* (26 de marzo de 2010). Accedido en julio y agosto del 2019 en http://www.enee.hn/Portal_transparencia/2016/Regulacion/Acuerdos%20y%20circulares/actas/2010/JD-1075-2010.pdf



# Violencia, Corrupción e Impunidad en la Industria Energética de Honduras:

## Un perfil de Roberto David Castillo Mejía







